



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Principales objetivos del plan de gobierno 1953/57: la independencia económica y su consolidación. Análisis de las disposiciones contenidas en el mismo en cuanto se relacione con las finanzas públicas. Aspectos generales.

Oliveri, Roberto

1954

Cita APA: Oliveri, R. (1954). Principales objetivos del plan de gobierno 1953/57, la independencia económica y su consolidación. Análisis de las disposiciones contenidas en el mismo en cuanto se relacione con las finanzas públicas. Aspectos generales. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1502
- 62A

ORIGINAL

I

ROBERTO OLIVERI

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO 1953/57. LA INDEPENDENCIA ECONOMICA Y SU CONSOLIDACION. ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO EN CUANTO SE RELACIONE CON LAS FINANZAS PUBLICAS. ASPECTOS GENERALES.-

INSTITUTO DE FINANZAS
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

DIRECTOR: DR. ARMANDO M. ROCCO.

AÑO 1954.

Roberto Oliveri

I N D I C EP r i m e r a P a r t e

	Págin Nº
PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO 1953/1957:	-
Capítulos que comprende.	1
Trabajo y Previsión.	3
Investigaciones Técnicas y Científicas	4
Salud Pública.	5
Educación y Cultura.	5
Vivienda.	6
Turismo	8
Acción Agraria.	9
Acción Forestal	10
Minería.	11
Combustibles y Energía Eléctrica	12
Hidráulica	15
Régimen de Empresas.	17
Industrias	22
Comercio exterior.	23
Comercio interno	26
Política crediticia.	27
Política monetaria	30
Política impositiva.	32
Transportes.	34
Vialidad	36
Puertos.	37
Comunicaciones	38
Obras y Servicios sanitarios	39
Racionalización administrativa	40
Inversiones del Estado	40

	<u>Página</u> <u>Nº</u>
Distribución de las realizaciones.	47
Formación de la Cuenta Integral del plan 1953/57 .	49
"Texto ordenado 1954" del plan de inversiones del Estado 1953/57 y de la Cuenta Integral	51 bis
Planes Militares.	52

S e g u n d a P a r t e

LA INDEPENDENCIA ECONOMICA Y SU CONSOLIDACION:

Bosquejo histórico	54
Recuperación de nuestro patrimonio	55
IAPI.	56
Nacionalización del Banco Central: Antecedentes. .	57
Posición del banco nacionalizado en el ámbito fi- nanciero del país.	59
Política económico-monetaria y relación con la po- lítica financiera.	60
Nacionalización de los servicios públicos.	65
Casos en que la tarifa ferroviaria puede impedir el desarrollo racional de un país	66
Creación de la flota mercante de ultramar.	71
Nacionalización de los puertos	71
Nacionalización de los elevadores de granos.	72
Nacionalización de los servicios de gas.	72
Nacionalización de los servicios telefónicos	74
Nacionalización de las usinas eléctricas	75
Nacionalización de los servicios sanitarios.	75
Patrimonio del Estado.	76
Conclusión.	77

Acta de la declaración de la independencia econó- mica...	78
BIBLIOGRAFIA.	81

El plan de gobierno 1953/1957 -que es la segunda planificación de largo alcance formulada en nuestro país- abarca cinco capítulos, que comprenden:

- I. ACCION SOCIAL.
 - (Organización del pueblo.
 - (Trabajo.
 - (Previsión.
 - (Educación.
 - (Cultura.
 - (Investigaciones técnicas y científicas.
 - (Salud pública.
 - (Vivienda.
 - (Turismo.

- II. ACCION ECONOMICA.
 - (Acción agraria.
 - (Acción forestal.
 - (Minería.
 - (Combustibles.
 - (Hidráulica.
 - (Energía eléctrica.
 - (Régimen de empresas.
 - (Industria.

- III. COMERCIO Y FINANZAS.
 - (Comercio exterior.
 - (Comercio interno.
 - (Política crediticia.
 - (Política monetaria.
 - (Política impositiva.

- IV. SERVICIOS Y TRABAJOS PUBLICOS.
 - (Transportes.
 - (Vialidad.
 - (Puertos.
 - (Comunicaciones.
 - (Obras.
 - (Servicios sanitarios.

- V. PLANES MILITARES. PLANES COMPLEMENTARIOS.-
 - (Racionalización administrativa.
 - (Legislación general.
 - (Inversiones del Estado.
 - (Planes militares.

El proyecto que antecede fué sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, como ley, el 21 de diciembre de 1952 según N° 14184; el P. E. la promulgó el 29 del mismo mes y año y consta de los cuatro artículos siguientes y uno de for

ma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.:

Art.1°: Apruébanse los objetivos fundamentales, generales y especiales del segundo plan quinquenal de la Nación

Art.2°: Fijase como objetivo fundamental para el gobierno, el Estado y el pueblo argentinos para el segundo plan quinquenal: "Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política.

Art.3°: A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como "doctrina nacional" adoptada por el pueblo argentino, la doctrina peronista o justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

Art.4°: La presente ley tiene carácter especial y el alcance de los objetivos en ella señalados es el siguiente:

- a) Los objetivos fundamentales determinan la política permanente y definida de la Nación sobre las materias del plan en general;
- b) Los objetivos generales señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos;
- c) Los objetivos especiales serán cumplidos en el quinquenio comprendido entre el 1° de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1957;
- d) El P. E. determinará la competencia y responsabilidad

dad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado;

- e) El pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia;
- f) Los objetivos de carácter declarativo orientarán la legislación futura y la acción del Estado y del pueblo, hasta el integral cumplimiento de las previsiones del plan;
- g) Los objetivos especiales del plan de inversiones del Estado (capítulo XXX) que integran la presente ley, tienen la correspondiente autorización de inversión, derogándose todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los mismos;

Art. 5º: Comuníquese al P.E.

- - - - o - - - -

Al final de la primera parte de este trabajo detallaré las inversiones estatales y la distribución de las realizaciones, pero antes he de hacer un somero análisis de las disposiciones contenidas en los mismos en cuanto se relacionen con las finanzas, y en sus aspectos generales.

¿Cuáles son los objetivos que persigue el plan en los capítulos de Trabajo y Previsión? Fundamentalmente estriba en una especial valoración del trabajo y de los derechos sociales, persiguiendo la dignificación del trabajador y el establecimiento de condiciones justas de vida y de trabajo en beneficio de las clases económicamente débiles que, obvio es decirlo, son las más necesitadas. La extensión de la protección a la generalidad de la población trabajadora y la diver-

sificación de las prestaciones que amparan al individuo frente a la mayor parte de los riesgos, determinan tal interdependencia de los factores jurídicos, políticos y económicos, que la principal acción de gobierno está dirigida a satisfacer, directa o indirectamente, las exigencias que imponen esos programas en cuanto se refiere a trabajo y seguridad social, política que el gobierno la inspira en un alto ideal de justicia social.

Como el precepto constitucional establece que la remuneración deberá garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales, es indiscutible que gravitará con preponderancia el factor económico, ya que el recurso para una buena política de salarios será una adecuada política de empleo y reactivación de los recursos económicos.

Para la atención de la Previsión y Asistencia Social el clasificador de la distribución de las realizaciones da una inversión de setenta millones de pesos (\$70.000.000) moneda nacional.

INVESTIGACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS.

Se postula que deberán crearse las condiciones necesarias para que la ciencia y la técnica argentinas se desarrollen plenamente como instrumento de la felicidad del pueblo y de la grandeza de la Nación, contribuyendo asimismo al progreso universal.

Se busca formar investigadores no en sentido individual sino en función del servicio de la colectividad, formando un Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica e intercambiando las informaciones con otros países del mundo que especialmente se dediquen a ellas. Es interesante señalar que

se prevé crear el cargo de agregados científicos y culturales a las principales representaciones de la República Argentina ante los principales países.

Innecesario es destacar la trascendencia de lo precedente, ya que no puede pretenderse ningún adelanto en materia industrial ni económica, ni aún en lo social y en lo político, si la investigación ordenada no tiende a darnos los medios de perfeccionar las industrias, de conducir convenientemente la economía del país.

Además de la otorgación de créditos para dichas tareas el plan establece que los gastos que las empresas económicas realicen en tareas de investigaciones científicas y técnicas serán deducibles a los efectos impositivos.

Se fija un importe de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) moneda nacional como inversión entre los años 1953 y 1957.

SALUD PUBLICA.

Este aspecto será realizado mediante la acción estatal pura, la cooperación entre la acción estatal y los organismos médicos asistenciales privados, sobre todo aquellos dependientes de asociaciones profesionales y, por último, la acción médica privada exclusivamente, supervisada por el Estado, mutualidades, asistencia médica en la industria, institutos privados, etc.

El crédito asignado para financiarlo es de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) moneda nacional.

EDUCACION Y CULTURA.

Tocante al primer aspecto, fundamentalmente se persigue la formación física, moral e intelectual del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional

cuya finalidad suprema es alcanzar la felicidad del pueblo la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

El título N°2, del plan conceptual IV, de inversiones estatales, da la suma de cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$440.000.000) moneda nacional para financiarlo.

En lo que respecta a la CULTURA, se establece como objetivo fundamental de la Nación conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirada en las exposiciones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerde con los principios de la doctrina nacional.

Para los fines expresados y el apoyo económico a entidades por vía de subsidios y de crédito para el fomento de la cultura, deportes, etc., etc., el Estado invertirá la cantidad de veintiocho millones setecientos mil pesos (\$28.700.000) durante el quinquenio 1953/1957.

VIVIENDA.

Este problema -de carácter mundial- agudizado a consecuencia de la guerra, fué encarado ya con energía en el primer plan de largo alcance para el quinquenio 1947/1951, y aún más en el que analizamos. A pesar de ello, la escasez de vivienda sigue siendo grande.

La nacionalización del Banco Central y la reforma bancaria -aspectos que analizaremos con la profundidad que requieren al comentar los capítulos sobre Política Crediticia y Política Monetaria-, al nacionalizar los depósitos y establecer

una política nueva estatal en materia de crédito, permitió al gobierno nacional aplicar el crédito al fomento de las distintas actividades del país que fuera necesario desarrollar según las distintas necesidades de la vida argentina. Con la reforma del Banco Central y la reforma bancaria, se nacionalizó la política económica argentina, sentándose las bases de la economía social. Desde entonces, el capital está al servicio de la economía y ésta al servicio de la sociedad y de los argentinos, permitiendo al gobierno aplicar el crédito argentino a la promoción de los diversos aspectos de nuestra vida nacional, de los cuales no ha estado ausente el problema de la vivienda.

De 1920 a 1945 el Banco Hipotecario Nacional otorgó 14800 préstamos por \$180.000.000 m/n. Entre 1941 y 1946 dicho Banco otorgó 4756 créditos por \$51.000.000 m/n. Pero desde 1945 hasta 1951, como consecuencia de la política crediticia nacional -señalada en el primer plan quinquenal-, se otorgaron 122177 préstamos, por un total de \$3.614.000.000 m/n., cifra en verdad astronómica, a pesar del mayor costo de los materiales, el encarecimiento de la mano de obra y la incidencia de la desvalorización del signo monetario.

Según datos suministrados por el Ministerio de Asuntos Técnicos, desde 1943 hasta 1952, y con motivo de la política social-económica del gobierno, se habían construido en el país 170000 viviendas, a un costo de \$5.700.000.000 m/n. (1)

Importa destacar la prelación que el régimen crediticio establece: tendrá preferencia la vivienda individual para las familias trabajadoras y, entre ellas, las que construyan las asociaciones profesionales. El crédito se distribuirá geo-

(1) Diario de Sesiones, Senado de la Nación; pág.925;20/12/51

gráficamente y por regiones. El régimen crediticio para viviendas será el del Banco de la Nación como banco agrario. Serán otorgados préstamos sobre bases de costos reales a bajo interés y a largos plazos, dándose preferencia en los créditos cuando se utilicen materiales estandarizados. Es dable destacar, respecto del ahorro para viviendas, la inembargabilidad de los depósitos, tasas convenientes de interés, otorgamiento de préstamos equivalentes como mínimo a los capitales ahorrados en condiciones de interés y a plazos adecuados, y la participación de los ahorristas en la adjudicación de viviendas que construya el Estado con esos fondos.

Se recurre también a la financiación mediante la emisión de títulos, que será realizada en la medida y oportunidad convenientes.

La suma a invertirse en cinco años, por el Estado, se eleva a \$121.100.000 m/n., según el crédito asignado en el capítulo VIII.-

TURISMO.

Este noveno capítulo dice que la obra a emprender será encarada en una triple acción: la del turismo internacional, social y escolar, dirigida hacia la obtención de un objetivo principal o fundamental, cual es el de posibilitar el acceso del pueblo al conocimiento de las bellezas naturales del país y las creaciones del esfuerzo argentino; aprovechar los beneficios físico y espiritual que proporciona el turismo y facilitar el acceso del mayor número de extranjeros al conocimiento del país, organizando adecuadamente el turismo hacia los centros de mayor belleza y atracción.

Al mismo tiempo se auspiciará el desarrollo de los centros y zonas de turismo actuales, buscando nuevas zonas de

atracción.

Mediante el crédito bancario se promoverá la construcción privada de hoteles y hosterías en las zonas y centros de turismo y en los caminos de acceso a las mismas. Dicho crédito bancario se regulará proporcionalmente en función de las zonas y tipos de hoteles y hosterías, según se destinen a turismo social y/o internacional, etc.

En la financiación para construir hoteles y hosterías de fomento el Estado invertirá la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) moneda nacional en los cinco años que van desde 1953 hasta 1957.

ACCION AGRARIA.

Básicamente, el plan agrario trata de elevar el nivel de vida social, material y cultural de la población rural, consolidar el hogar campesino, estimular la cordial armonía entre productores y obreros, para lograr una máxima y mejor producción que satisfaga las necesidades del consumo interno y se obtengan saldos exportables, contribuyendo en este aspecto a mantener y reafirmar nuestra soberanía económica.

Me permito señalar mi opinión coincidente con la expresada muchas veces por el señor Presidente de la Nación, de que la tierra debe ser del que la trabaja; no un bien de renta, sino un bien de trabajo, cumpliendo así su función social dentro de la comunidad. Considero que el ideal es llegar a la unidad económica, subdividiéndola en parcelas de 200 a 400 hectáreas, en la generalidad de los casos.

En la acción colonizadora que lleva a cabo el Estado, es necesario señalar la mecanización del agro, con criterio ordenado y económico, llevando las explotaciones rurales a la mayor y mejor eficiencia productiva. Dicha mecanización está

en marcha con los tractores importados, los que se fabrican en el país y grande será el impulso que tome cuando estén en funcionamiento las fábricas que instalarán en el país firmas italianas y norteamericanas, de acuerdo con convenios recientemente celebrados.

La relación comercial con el exterior el Estado la conducirá por intermedio de sus organismos de importación y exportación, que contarán con la progresiva intervención de los productores organizados en sistema nacional de cooperativas agropecuarias, tratándose de colocar los saldos exportables en países que nos provean de bienes necesarios para nuestro desarrollo económico y en condiciones favorables de intercambio, asegurando esto con la adecuada diversificación de mercados.

El mismo temperamento adoptará el Estado con respecto a la intervención progresiva del sistema nacional de cooperativas agropecuarias acerca del comercio interno de la producción agraria.

Para este capítulo el plan de inversiones estatales da un total de un mil ciento treinta y dos millones quinientos mil pesos (\$1.132.500.000) moneda nacional, distribuidos así: Colonización, \$200.000.000; Agricultura, \$722.500.000, Ganadería, \$150.000.000 y Conservación de recursos naturales, \$60.000.000 m/n.-

ACCION FORESTAL.

El objetivo principal o fundamental estriba en lograr el autoabastecimiento de la madera que el país necesite, asegurando al mismo tiempo la estabilidad y la evolución de una sólida economía forestal. Para concretar este objetivo será necesario proteger y aumentar el patrimonio forestal, asegu-

rando la perpetuidad del bosque, recuperando los degradados o disminuidos, utilizando racionalmente la materia prima en su totalidad y perfeccionando sistemáticamente la legislación. Se constituirán cooperativas, colonias y habilitarán nuevas tierras fiscales, asistidas técnica y financieramente por el Estado para que su labor se efectúe en unidades económicas o mixtas, creando una conciencia forestal nacional.

Conviene hacer hincapié en que el Estado promoverá la forestación y reforestación; organizará la red nacional de viveros forestales, encarando el problema forestal desde dos puntos de vista: el de la conservación y estudio de la masa arbórea existente y el de la creación de nuevos bosques por reposición artificial con especies que en el futuro nos proporcionen madera que hoy se importa, con la consiguiente carga para la economía nacional.

Los setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) que el plan establece para invertir por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, se distribuirán de la siguiente manera: Forestación y Reforestación (incluyendo viveros), \$37.000.000; estudio de ordenación y habilitación de bosques, \$22.000.000; contralor forestal y prevención y lucha contra incendios, \$12.000.000 e investigaciones forestales, \$4.000.000 moneda nacional.

MINERIA.

En la explotación minera se efectuará la evaluación del potencial minero del país, su ponderación técnica y económica a fin de su aprovechamiento y en un orden lógico de prioridades, de acuerdo con las necesidades del abastecimiento interno, de la defensa nacional, de la incrementación de re-

servas y del comercio internacional. El mismo criterio se seguirá para la explotación y el desarrollo y fomento minero.

El crédito bancario irá en ayuda de los interesados conforme a sus necesidades totales, reservándose el Estado la fiscalización de la inversión del crédito a fin de no desnaturalizarse los propósitos perseguidos. La comercialización de la producción minera será conducida por el Estado a fin de defender los precios en el mercado internacional, etc.

Mientras el Banco Industrial de la República Argentina desarrolla la acción crediticia y de asesoramiento, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio se encarga de la comercialización. Oportunamente, al hablar del tópico relativo a la independencia económica y su consolidación, veremos el papel que desempeñó el IAPI al ser puesto como único vendedor a un único comprador extranjero.

A doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) nacionales asciende la suma a invertirse por el Estado entre 1953 y 1957, en este rubro.

COMBUSTIBLES Y ENERGIA ELECTRICA.

Es indudable que la potencialidad económica e industrial de un país está indisolublemente ligada a la posesión de fuentes energéticas; más abundantes son éstas, mayor es la importancia de aquéllas. No hay industrias sin máquinas, pero éstas no andan si no tienen combustible, cualquiera sea la naturaleza de éste; el combustible es la sangre de las máquinas.

Al enorme desarrollo que tomó el maquinismo en el siglo pasado, hizo que se lo llamase el "siglo del carbón". El consumo de dicho mineral pasa de 15.000.000 de tns. en el año 1800 a 700.000.000 en 1900, y a 1.300.000.000 actualmente. (1)

(1) Diario de Sesiones, C. de Senadores; 20/12/1952; pág. 94

La invención del motor a explosión en el último tercio del siglo, y del motor diesel más recientemente, necesitaron del petróleo y sus derivados. La explotación de éste se hizo en cantidades que crecieron en progresión geométrica. Su producción, de 3.900.000 tns. en 1880, se elevó a 410.000.000 en 1947 (1), y sigue creciendo aún. La posesión de yacimientos de carbón y petróleo adquirió suma importancia para mantener y acrecentar el desarrollo industrial de un país.

En este segundo plan de gobierno, el capítulo referente a combustible y energía eléctrica se le da la importancia que merece para lograr el autoabastecimiento del país en la medida que exige su expansión económica y las necesidades de bienestar de la población y la seguridad nacional.

Para la financiación e inversiones del plan de combustibles, se destinan cuatro mil seiscientos millones de pesos nacionales (\$4.600.000.000) moneda nacional, con cargo al fondo/de la energía, según detalle siguiente:

Petróleo.	\$2.600.000.000
Gas.	"1.300.000.000
Carbón.	" 550.000.000
Vegetales	" <u>150.000.000</u>
TOTAL:..	<u>\$4.600.000.000</u>

La financiación del presente plan y las adquisiciones en el exterior derivadas del mismo, se harán teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los objetivos generales cuatro y siete del plan de Inversiones del Estado. El N° 4, que habla de las "Inversiones retributivas", establece que las inversiones en obras, trabajos y servicios incluidos en los planes quinquenales serán financiados con ahorros reales que, preferentemente, serán absorbidos mediante la negociación de títu-

(1) Diario de Sesiones, C. de Senadores; 20/12/1952, pág. 947

los de la deuda pública y con carácter complementario, con recursos provenientes de sobrepuestos, tasas especiales y otros ingresos destinados específicamente a determinadas realizaciones.

Las inversiones financiadas con fondos provenientes de la negociación de títulos de la deuda pública serán amortizadas, en lo posible, con el producido de la explotación de las obras, trabajos y servicios públicos correspondientes.

El P.E. podrá utilizar, también, proporciones reducidas de crédito bancario a plazo intermedio, para la financiación de estas inversiones.

El objetivo XXX G.7, que lleva como título: "Adquisiciones en el exterior", dice que las adquisiciones en el exterior vinculadas a cada plan quinquenal serán objeto de una regulación anual particular mediante un plan especial que tendrá en cuenta:

- a) La probable evolución del balance de los medios de pago externos del país;
- b) Las posibilidades en materia de créditos comerciales en divisas para el pago de las mismas y su relación con la dinámica general de las inversiones futuras.

Como complemento indispensable de nuestras fuentes energéticas, será ampliamente fomentada la energía hidroeléctrica con el propósito de realizar la progresiva y total electrificación del país, a fin de satisfacer las necesidades que exige el bienestar de la Nación y en particular el desarrollo de las actividades económicas.

Sistemáticamente se realizarán estudios integrales para lograr el conocimiento de las posibilidades del máximo aprovechamiento del potencial hidroeléctrico y eficiente utilización

del combustible cuando se trate de una producción termoeléctrica.

Ya que la instalación de grandes centrales eléctricas con sus redes de distribución abarcará regiones enteras del país, la Nación y las provincias coordinarán sus esfuerzos e colaboración para la construcción de esas obras y su posterior aprovechamiento.

Serán fomentadas la investigación científica y la industria eléctrica para producir maquinarias, cables, aparatos de medición, etc. Conforme, también, al espíritu del segundo plan quinquenal, se fomentará la creación de cooperativas y de entidades civiles sin fines de lucro, propendiéndose a un régimen tarifario justiciero.

Para el cumplimiento de los propósitos precedentes, se asigna la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) nacionales para los cinco años, cifra que revela la importancia de las obras a realizar.

HIDRAULICA.

Uno de los problemas más graves, de enorme gravitación sobre el futuro económico del país, es el de la adecuada distribución de las aguas, su captación y su afloramiento donde fuera posible, ya que muchas regiones del país no fueron favorecidas por la naturaleza con corrientes de aguas permanentes. Bastaría dirigir una mirada al mapa para advertir que la dilatada extensión de nuestro suelo, que media desde el río de la Plata hasta el límite con Bolivia hacia el norte, sólo encontramos un caudal de importancia, el río Tercero o Carcarañá, antes de hallarnos con el Bermejo y el Pilcomayo, ya que sabemos que el caudal de los ríos Segundo, Primero, Dulce y Salado es mezquino y muy variable.

La estadística nos advierte cuánto han variado las condiciones climáticas en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y San Luis, como consecuencia de tres factores que excluyen la humedad e influyeron sobre la regularidad del ciclo hidrológico de la naturaleza.

Primer factor: tala despiadada de bosques; segundo factor: drenaje exagerado y sin plan orgánico de los bañados y lagunas que aseguraban la formación de vapores y nubes como regularizantes de las precipitaciones pluviales, y el tercer factor, no directo, pero sí conexo, es la evacuación incontrolada y sin provecho de las aguas del interior hacia el mar.

Desde 1917 hasta 1933, la media de las lluvias en la zona de Mar Chiquita (Córdoba), era de 1.200 milímetros al año; desciende a 771 para llegar en 1948 a 592. En toda la provincia de Córdoba el término medio no llega a 700 milímetros actualmente, año 1952, -casi la mitad de la lluvia caída de 1917 a 1933-, para ir descendiendo en Santiago del Estero a poco más de 500; en San Luis, a 450; en Catamarca, a 350 y en La Rioja a 250 milímetros, lo que excluye, lógicamente, una enorme extensión de esas provincias para todo cultivo o explotación salvo aquellas zonas que cuentan con regadío.

El plan proyecta los estudios e investigaciones para establecer los recursos reales del país, superficiales y subterráneos, etc., etc. Con dichos estudios, el saneamiento de algunas regiones será racional y científicamente encarado, ya que el estudio en conjunto del problema hidráulico del país tendrá en cuenta, en primer lugar, las condiciones naturales; en 2º lugar, las necesidades generales; en tercer término, los beneficios que puedan derivarse para las zonas de influencia de las obras y, por último, el beneficio para los ocupantes de

terrenos o parcelas. Se prevé la terminación y construcción de las obras de varios embalses en diversas provincias y territorios nacionales.

La suma de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000 moneda nacional programada en la inversión, será distribuida así: \$75.000.000 para investigaciones, estudios y proyectos; \$57.900.000 en embalses para riego; \$170.000.000 en embalses de aprovechamiento múltiple; \$471.500.000 para obras de riego y \$26.500.000 en saneamiento y defensas.

REGIMEN DE EMPRESAS.

El objetivo fundamental del Régimen de Empresas dice que "el Estado, en relación con las actividades económicas de producción, industria y comercio, auspiciará preferentemente la creación y el desarrollo de las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social. Según la determinación expresa de la nueva Constitución Nacional sancionada en 1949, el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.

Para una adecuada aplicación del plan a que nos estamos refiriendo, en cuanto se relaciona con el capital aplicado a la actividad económica de las empresas, se declara que "el capital está al servicio de la economía y tiene como principal objeto el bienestar social "cualesquiera sean las formas jurídicas y las dimensiones económicas de las empresas: a) Cuando la actividad de la empresa tiene como objetivo fundamental obtener la máxima producción en función del consumo y dicha producción se realice con el máximo de eficiencia y al más bajo costo; b) Cuando la actividad económica que realice no

tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios; c) Cuando ofrezca a sus obreros las mejores condiciones de trabajo, seguridad y estabilidad y a la colectividad sus aportes de progreso técnico y económico; d) Cuando la empresa económica ofrezca a sus trabajadores una adecuada participación; e) Cuando esté integrada por el esfuerzo económico de los pequeños ahorristas (capitalización del pueblo sin perjuicio del cumplimiento del inciso a).

Según este plan, el sistema de empresas que propugna bajo su finalidad en restablecer la economía capitalista por el sistema de la economía social justicialista.

Es oportuno recordar que en 30 de septiembre de 1949 se sancionó la ley N°13653 sobre "Régimen, funcionamiento y fiscalización de empresas del Estado", cuyo articulado establece:

Art. 1°: A los efectos de la presente ley se entiende por Empresas del Estado las entidades descentralizadas de la administración nacional, que cumplen funciones de índole comercial, industrial o de prestación de servicios públicos de carácter similar.

Art. 2°: Las Empresas del Estado actuarán de acuerdo con lo que establezcan sus leyes de creación y los estatutos orgánicos que les fije el P. Ejecutivo.

Art. 3°: Las Empresas del Estado funcionarán bajo el "control" directo del P.E. a los efectos de la orientación de sus actividades, y no obstante cualquier disposición en contrario de las respectivas leyes orgánicas.

Art. 4°: Anualmente el P.E. incluirá en los anexos jurisdiccionales respectivos del proyecto de presupuesto general de la Nación, a elevarse al H. Congreso, el presupuesto de sueldos y gastos de administración de las empresas del Estado o, en su defecto, de los organismos directivos de igual carácter que tengan bajo su régimen o gobierno, su funcionamiento. Cuando razones financieras o económicas lo hagan indispensable a consecuencia del incremento o disminución de sus recursos, el P.E. podrá autorizar ampliaciones o deducciones del mismo, dando cuenta al H. Congreso, las que quedarán incorporadas al presu-

puesto general si durante el período legislativo correspondiente, no hubieren sido consideradas por el Congreso.

Art. 5°: Con sujeción a sus leyes y estatutos orgánicos las Empresas del Estado realizarán los demás gastos, inversiones y operaciones requeridas para el giro común de sus actividades específicas, dando cuenta al P.E. de acuerdo con la presente ley.

Art. 6°: En la forma y oportunidad que determine el P.E. elevarán a los efectos de su aprobación una memoria que contendrá:

- a) Labor realizada.
- b) Resultado de ejecución de su presupuesto de administración.
- c) Estado de activo y pasivo y cuenta de ganancias y pérdidas.

Esta memoria una vez aprobada será remitida al Honorable Congreso.

Art. 7°: La Contaduría General de la Nación fiscalizará las Empresas del Estado mediante el procedimiento de auditoría contable, en la forma que reglamentará el P.E.

Art. 8°: Para las Empresas del Estado no serán de aplicación las leyes 12961 y 13064 y toda otra disposición legal que se oponga a lo prescripto en la presente ley.

Art. 9°: El P.E. queda facultado para constituir Empresas del Estado con los servicios actualmente su cargo y que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de la presente ley, dando cuenta al H. Congreso.

Art. 10°: Queda autorizado el P.E. para ampliar el presupuesto de sueldos y gastos en la medida que requiera la creación en la C. Gral. de la Nación de un cuerpo de contadores auditores a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7°.

Art. 11°: La presente ley no será de aplicación para las instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, las que continuarán funcionando bajo el régimen de fiscalización que establecen sus leyes respectivas, sin perjuicio de que los balances del Bco. Central de la R. Argentina sean certificados por uno de los contadores mayores de la Nación, designado al efecto por el P.E.

Art. 12°: Comuníquese al P.E.

Conforme a lo dispuesto en el segundo plan quinquenal, que prevé el perfeccionamiento de la legislación vigente sobre la materia, la ley que precede fué reformada por la N° 14380, de fecha 29 de septiembre de 1954, reformas que, en lo que atañe a este trabajo, fueron las siguientes:

El anterior art. 4° establece que anualmente el P.E. elevará al Congreso, con el presupuesto general de la Nación el presupuesto de gastos y sueldos de la empresa. Esta disposición se modifica en el sentido de que las empresas someterán al P.E. el plan de acción a desarrollar en los ejercicios venideros, el presupuesto de los recursos y erogaciones y la estimación de los probables resultados, los que, aprobados por el P.E. en el término de 30 días, lo comunicará al Congreso, disposición que permite al Poder Legislativo conocer ampliamente la actividad, recursos, y erogaciones de las Empresas del Estado, y no solamente como hasta ahora, su presupuesto de gastos y sueldos.

El art. 5° es suprimido, y el 6° establece que la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio económico serán elevados por la empresa al P.E., informando éste al Congreso en la primera cuenta de inversión que remita.

La fiscalización de la Contaduría General de la Nación por el procedimiento de auditoría contable que establece el art. 7° de la ley 13653, es ampliada. Dice que dicho organismo fiscalizará todos los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico-financiero y patrimonial, orientando esta tarea en forma de verificar el movimiento de fondos, valores y especies, así como los resultados de la explotación y observando todo acto o procedimiento que no se ajuste al mandato c

ferido.

Se sigue manteniendo el art. 8º, que dispone que no se aplicarán a las Empresas del Estado la ley de contabilidad (Nº 12961) ni de las obras públicas (Nº 13064), en razón de la naturaleza de las actividades que desarrollan.

Por el art. 9º se confiere otra facultad al P.E., con el fin de que las disposiciones que rigen a cada empresa puedan ser adaptadas a las necesidades y características de su nueva organización institucional.

El art. 10º se suprime, quedando subsistente el Nº 11, que dice que "la presente ley no será de aplicación para las instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial".

La reforma establece las responsabilidades de las autoridades de las empresas, que estarán sujetas a las normas de aplicación a los funcionarios públicos y al juicio de responsabilidad de la ley de contabilidad 12.961. Además, estarán sometidas a todas las normas que rigen para los directores de las Sociedades Anónimas, en cuanto y en tanto pueda importar una mayor protección jurídica para el interés lesionado.

Por otra parte, se impone a las empresas del Estado que no tengan a su cargo la prestación de un servicio público, el pago de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales, con excepción de los impuestos a los réditos, a los beneficios extraordinarios, a las ganancias eventuales y substitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Estas empresas, cualquiera sea su naturaleza, ingresarán a rentas generales el porcentaje que se establezca en la respectiva reglamentación, sobre las utilidades líquidas y realizadas. Por tratarse de empresas del Estado y hallarse sujeta

tas al derecho privado, no pueden ser declaradas en quiebra, pero en los casos en que el P.E. resuelva su disolución o liquidación, determinará el destino y procedimiento a seguir respecto de los bienes que constituyen su patrimonio, respondiendo el Estado por el pasivo que resulte de la liquidación o enajenación o disolución de las mismas.

INDUSTRIAS.

En materia industrial la Nación tendrá como objetivo fundamental el máximo desarrollo compatible con el equilibrio económico y social, y será realizado sobre las siguientes bases:

- a) El Estado conducirá la actividad industrial del país con la cooperación de las organizaciones interesadas cuando corresponda, con el fin de lograr la autarquía en la producción esencial para la economía social y la defensa del país; y de manera especial debe llegar al establecimiento y consolidación de la industria pesada: siderúrgica, metalúrgica y química;
- b) El Estado auspiciará y fomentará el desarrollo racional de las industrias y en particular de aquéllas que posibiliten el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria, en condiciones estables de eficiencia técnica y económica.

Es obvio señalar el apoyo que el Estado prestó y presta a la industria con la creación del Banco Industrial. Pero ello está condicionado a directivas que el mismo plan establece en el acápite del "Crédito bancario", al manifestar que el crédito bancario industrial será planificado y acordado en orden al cumplimiento de los objetivos del presente plan, y a fin de lograr especialmente:

- a) La promoción y el desarrollo de las industrias cuya radicación y afianzamiento sean de interés nacional;
- b) La racionalización de las empresas industriales;
- c) La consolidación y el desarrollo racional de las actuales industrias;
- d) La radicación de nuevas industrias;
- e) La descentralización industrial y el desarrollo de las economías regionales; y
- f) Los objetivos generales y especiales que, además, se establecen en el plan de política crediticia.

El importe de un mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos mil pesos (\$1.498.600.000) nacionales a invertirse en el quinquenio que comentamos, se distribuye de la siguiente manera:

Industria siderúrgica. . . .	\$	954.000.000
" metalúrgica. . . .	"	36.000.000
" química. . . .	"	150.000.000
" mecánica	"	210.000.000
" de la construcción "	"	100.000.000
" alimentaria. . . .	"	48.600.000
TOTAL. . . .	\$	<u>1.498.600.000</u>

COMERCIO EXTERIOR.

Un rápido bosquejo de los capítulos que forman nuestra historia económica nos permite ver en aprestada síntesis, el camino recorrido por nuestro país en tal sentido, la evolución experimentada especialmente a partir de fines del siglo pasado y su transformación en "revolución" a partir de 1946.

La República Argentina estaba clasificada entre los países de economía neocapitalista, por la incidencia de sus elementos de producción y organización económica. La vida económica del país estuvo supeditada a la colocación en el exterior de grandes excedentes exportables que permitían nuestro

desenvolvimiento y el pago de ingentes sumas a acreedores "foráneos" por servicios de la deuda pública y réditos de capitales invertidos en el país.

La comercialización de la producción -materia vital, carnes y cereales- estaba en manos de pocas pero grandes empresas privadas, que lo monopolizaban todo; existía una subordinación económica.

Sabemos que la teoría económica enseña que el intercambio comercial se realiza en mejores condiciones cuanto más diferentes son las economías; es decir, es más beneficioso cuando de un lado hay una economía agraria y del otro una economía industrial. Pero esa teoría se desvirtúa en los hechos cuando, como en nuestro caso, debíamos abonar grandes cantidades por crecidos servicios financieros, mientras debíamos malvender nuestra producción a los compradores extranjeros.

Por la crisis económico-financiera de 1929/1930 se llega a un pronunciado descenso en los precios de nuestros productos de exportación; la dislocación de la estructura económica mundial es total, exacerbada por un "crudo" nacionalismo económico.

Países como la Rep. Argentina eran los que más sufrían, ya que se encontraban imposibilitados de vender por el cierre de mercados tradicionales, precios en baja y sin posibilidad de absorción en el mercado interno.

Hasta 1944/1945 la política comercial exterior del país sigue los lineamientos impuestos por el intercambio internacional, con la aparición de algunos hechos que nos afectan directamente:

1º: Trastrocamiento del comercio mundial, por la acumulación de oro en casi una sola mano; aparición de las llamadas

"divisas duras" e inconvertibilidad de las divisas adoptada por algunos países.

2º: Situación comercial desfavorable de nuestro país por disparidad entre la curva de los precios de exportación -alimentación y materias primas- y la de importación -biene de capital, equipos y productos elaborados-, que afectaba nuestro poder de compra. Dicha circunstancia determinó la existencia de dos áreas de divisas: "Duras" y "blandas", lo que llevó a los países carentes de las primeras a solucionar sus problemas mediante los limitados recursos que ofrece el comercio bilateral.

Pero, a partir del 9 de julio de 1947, fecha de la declaración de la independencia económica, el panorama cambia.

Ya en el primer plan quinquenal, con la creación del IAPI, se encara nuestro comercio exterior en una nueva forma, además de iniciarse en esa época el proceso de industrialización, merced al fomento económico y crediticio que el gobierno puso en práctica. Si la historia del comercio argentino hasta hace poco era la historia de un comercio liberal e indiscriminado, hoy vemos que el país, obligado por las circunstancias adversas creadas por la guerra, la guerra tarifaria, etc., ha debido cambiar el liberal régimen de las aduanas incorporando el trato o la conducta que correspondía en defensa de su soberanía económica y política.

Básicamente, el capítulo que comentamos, postula que la acción económica del Estado en materia de comercio exterior tendrá como objetivo fundamental asegurar el desarrollo progresivo de la economía social, base del bienestar del pueblo mediante la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a consolidar la independencia económica de la Nación.

COMERCIO INTERNO.

El comercio interno será conducido por el Estado, entendiéndose esta expresión en el sentido de que es con la debida participación de los propios interesados. La finalidad es la de propender a que los bienes de producción y de consumo lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas.

Un factor coadyuvante en la lucha contra los monopolios, trusts, etc., es el auspicio, fomento de la creación y desarrollo de organizaciones, por el Estado, como son las cooperativas, proveedurías, etc., tanto de productores, de industriales, de comerciantes y de consumidores.

La vigilancia de las actividades comerciales es materia de un objeto especial, porque ya se sabe que a este respecto dictar normas sin fiscalizar su cumplimiento es predicar en el desierto. Dicho objetivo y la acción de esa vigilancia configuran un aspecto del plan quinquenal de eminente sentido práctico.

Las finalidades que se persiguen para auspiciar la organización de un sistema nacional de cooperativas de consumo son concretas y harto explicativas; lo mismo diremos de la promoción de investigaciones y estudios sistemáticos del proceso de comercialización y distribución de los bienes de consumo y materias primas.

Por último, en el mencionado plan se contempla el ordenamiento y clasificación, en forma metódica y permanente, de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos atinentes al comercio interior, con el propósito de su simplificación para ser fácilmente accesible al comercio, al público consumidor y a los organismos de "control".

POLITICA CREDITICIA.

La política del crédito bancario que preconiza el segundo plan quinquenal se basa en un objetivo fundamental: la acción del Estado deberá satisfacer racionalmente las necesidades de la economía social del país, sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y del equilibrio general de la política económica.

La orientación de la política crediticia se instituyó en 1946 al nacionalizarse los depósitos bancarios, permitiendo de esta manera que el crédito se distribuyese con una función social.

Antes de 1946 los créditos bancarios y las divisas, es decir, la moneda de ahorro y la moneda de producción engendrada por el trabajo de la población, tenían destinatarios que no iban a promover una actividad de beneficio social.

La distribución y volumen de los créditos juegan un importante papel para satisfacer racionalmente las necesidades de la economía social del país.

Para distribuir el crédito, se ha tenido en cuenta, en sus objetivos generales, el orden de prioridad según las necesidades de los distintos sectores de la economía, ya que, en ocasiones habrá que reactivar el crédito agrario o el crédito industrial; en otras, o simultáneamente, el crédito minero o el de la vivienda, según convenga satisfacer las necesidades de la economía social de la Nación.

El crédito a las cooperativas tendrá preferente atención, solucionando los muchos problemas que plantea a los hombres de trabajo la obtención, industrialización, transporte y comercialización de sus productos. Igualmente respecto a la distribución, al crédito industrial y minero, propen-

diendo con la acción crediticia al desplazamiento de la industria al interior del país y a las necesidades reales de las empresas, fomentando a las que fabriquen máquinas y elementos que contribuyan a la mecanización del trabajo rural y de la minería.

El crédito destinado a fomentar la radicación en el campo es de significativa importancia en nuestro país; éste, y una adecuada política impositiva, son los factores que tienen el Estado para transformar a los arrendatarios en propietarios.

No podrá hacerse colonización efectiva sin un crédito amplio y liberal de radicación del colono, basando su concepción en la responsabilidad del factor trabajo-producción, antes que en el de la responsabilidad patrimonial.

La distribución del crédito tomando en cuenta la racionalización de las empresas, cumple una importante función económico-social, ya que viene a ser un servicio público en beneficio de la colectividad.

El volumen total de créditos a otorgarse en un período dado debe estar determinado en función de la situación monetaria y financiera del país, pues, cuando el crédito se otorga en forma expansiva, se crean medios de pago y, cuando se restringe, se absorben esos medios de pago. Esa regulación se hace conforme a directivas de la política monetaria, porque si desconectáramos un sistema del otro, un hecho -aún transitorio- que incidiera en la situación económica, alteraría la estabilidad del poder adquisitivo, con las consiguientes secuelas del malestar social. La regulación del volumen y distribución del crédito deben utilizarse para moderar las fluctuaciones de los ciclos económicos.

Si en un momento dado conviene reactivar la economía echando mano -entre otros recursos-, a una cierta expansión monetaria con su adecuado grado de inflación, sólo podrá llevarse a cabo si el crédito bancario responde a esa política, porque constituye el medio más eficaz y directo para lograr tal finalidad.

Es interesante señalar que los créditos bancarios de fomento serán aplicados a promover todas las actividades sociales y económicas.

Otro factor que se tiene en cuenta es la racionalización y organización bancarias, para adecuarlas mejor a las necesidades del desarrollo económico de todas las zonas del país.

Orientado el crédito bancario conforme a las directivas del mencionado plan de largo alcance, promoverá un mayor desarrollo de la capitalización nacional e incrementará la productividad de la economía del país, elevando a un alto índice los guarismos de la renta nacional con sus consecuencias del mejoramiento del nivel de vida de la población.

En su mensaje del año 1952, el señor Presidente de la Nación señaló para el futuro y como política crediticia ideal de la doctrina económica justicialista, los siguientes objetivos: "el crédito bancario debe servir para que cada argentino construya su casa propia; debe posibilitar a cada agricultor la adquisición de su propia tierra; debe posibilitar la organización cooperativa de la producción agraria, minera e industrial y la actividad comercial consecuente de las mismas y debe tener privilegios en el crédito sobre las actividades económicas individuales".

POLITICA MONETARIA.

Está íntimamente ligada a la crediticia y cambiaria y, antes de 1946, era gobernada con una distinta concepción, ya que intervenían mucho los intereses particulares, no siempre argentinos. Esa política se conducía encajada a las fluctuaciones económicas internacionales y, por lo tanto, se hallaba desvinculada de las necesidades internas del país.

En su esencia, la acción del Estado en esta materia servirá al desarrollo ordenado de la economía social. Siendo la justicia social un objetivo fundamental de la doctrina nacional, la economía social se condicionará a este objetivo.

El Excmo. señor Presidente de la Nación -hablando del significado que su doctrina atribuye a la moneda-, ha dicho "para nosotros, el dinero, como toda propiedad, tiene una doble función que cumplir: una, individual, que es servir a quien la gana honradamente y, la otra, social, que es precisamente circular entre todos los habitantes del país, favoreciendo el intercambio de bienes, que hacen, por lo menos la parte material de la felicidad humana".

En su segundo objetivo general esta planificación enumera las finalidades que debe propender a alcanzar la política monetaria, como instrumento de bienestar social. Este, sufre alteraciones debido a las oscilaciones cíclicas de contracción y de expansión, que inciden intermitentemente en la vida económica de los pueblos; la moneda, como factor que interviene en el desencadenamiento de esos ciclos, puede ser utilizada para suavizar y aún corregir sus consecuencias. Sabemos que una mala moneda agrava y agudiza tales procesos, y una buena moneda -racionalmente conducida- puede atenuarlos y aún suprimirlos. De todo lo cual deducimos la importancia capit

que tiene la moneda -desde luego la sana-, como elemento eficaz para el desarrollo de una política anticíclica.

Al hablar del capítulo de política crediticia, nos hemos referido a la conexión que ella tiene, sobre todo en función del volumen crediticio, con la política monetaria, ya que una expansión del crédito puede llegar a disminuir el poder adquisitivo de la moneda. Nuestro sistema bancario ha sido ordenado de manera que el crédito llene una función económico-social, creando medios de pago en volumen adecuado a los requerimientos del proceso económico y distribuirlos entre los sectores de la producción que más convengan en ese momento a país.

El ideal de la moneda es el mantenimiento de su poder adquisitivo en forma estable, pero el plan quinquenal establece que esa estabilidad no debe ser rígida o absoluta, ya que debe privar el bienestar social de la comunidad en función del principio de justicia social. Si en razón de ese principio hay que reactivar la economía, habrá expansión monetaria; si hay que contener procesos especulativos que amenazan hacerse crónicos, habrá contracción.

Surge de ello, precisamente, el objetivo general número dos, que dice que la política monetaria estará directamente vinculada a la política crediticia y en particular al monto de los créditos y a su distribución en créditos de producción y de consumo.

Se ha establecido que las reservas monetarias, frente al oro, deben guardar relación con los egresos normales de divisas, y éstos en función directa con la felicidad de la población más que con la existencia de oro en el Banco Central. Se sigue esta línea al considerarse que el respaldo del valor

de nuestra moneda lo da el trabajo y el patrimonio nacional, acumulando las divisas necesarias para hacer frente al comercio internacional.

Como nuestras exportaciones en su mayoría son de origen agropecuario y expuestas, por lo tanto, a las variaciones climáticas, siempre se tiende a mantener una previsible reserva de divisas como medida precaucional y para estar a cubierto de cualquier eventualidad.

El plan condiciona al desarrollo de la economía social argentina, la relación entre la moneda argentina y las extranjeras, lo que quiere decir que, ante la valorización o desvalorización del peso, exigida por la economía nacional, se antepone el bienestar del pueblo a la estabilización del signo monetario.

Un principio por el que brega el plan en su relación con las otras naciones, es el que el Estado sostendrá en su política monetaria internacional: el de la universalidad de los medios de pago externos, a fin de que éstos puedan utilizarse en las distintas áreas monetarias.

POLITICA IMPOSITIVA.

Los lineamientos del régimen tributario argentino se basan en que debe ser un instrumento puesto al servicio de la justicia social.

Sabemos que antes de 1946, en el sistema impositivo privaban, en el monto de la recaudación, dos impuestos: el aduanero (sujeto a los vaivenes del intercambio con el exterior) y los impuestos indirectos (que afectan más al sector de menores recursos de la población). Además, había una notoria superposición de gravámenes, eliminada a raíz del reciente estudio hecho en la reunión de ministros de hacienda del país.

El conjunto de leyes fiscalista se hallaba lejos de constituir un régimen o sistema que tradujese una política económica tendiente al bienestar del pueblo, ya que a lo dicho precedentemente hay que agregar que algunos impuestos eran de costosa recaudación -improductivos- y rígidos e inelásticos.

A partir de aquel año, se tiende a lograr una mayor justicia en la distribución de la carga impositiva, apartándose de la antigua concepción fiscal del impuesto, para ir a los principios de equidad y de proporcionalidad como base de las cargas públicas (mencionados en la Constitución de 1949), que dan al régimen impositivo carácter de instrumento eficiente de la justicia social.

Se da un trato preferencial a los recursos provenientes del trabajo personal; se desgrava la pequeña propiedad; se reducen los gravámenes a las industrias que incrementen su producción; se dan facilidades fiscales para radicar industrias útiles al país, etc., etc.

¿Qué es lo que constituye el objetivo fundamental en esta materia? Lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, utilizando el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la justicia social y de la economía social del país.

Como objetivos económicos de la política impositiva, tenemos el que se debe acordar preferente trato a las explotaciones agropecuarias y forestales y a las industrias, lo que justifica el mayor gravamen a la improducitividad.

En los transportes se contempla la posibilidad de atenuar la carga tributaria en cuanto a la distribución de los

productos, abaratándolos, para que lleguen a manos del consumidor al menor precio posible.

Otros aspectos lo constituyen la difusión del seguro y el ahorro popular por exenciones y reducciones impositivas; aplicación de impuestos diferenciales y progresivos al latifundio para que la tierra cumpla su función social; se promoverá, por una adecuada política tributaria, a la integración del núcleo familiar, que es la base y esencia de las sociedades bien organizadas, etc.

Deben señalarse aspectos financieros de esta política impositiva, como ser: la tendencia a derogar gravámenes improductivos o aquellos que perturben la actividad económica general.

La incidencia de la carga tributaria en el desarrollo de las actividades de la Nación, deberá ser armónica: con la política general impresa por el gobierno, evitando así producir desequilibrios que alteren el desenvolvimiento y desarrollo de la producción. A todo ello se unen una mejor fiscalización y recaudación de los impuestos, racionalizando al extremo; evitar evasiones. Por último, se suprimen aquellos tributos cuya recaudación es más onerosa que su producido.

TRANSPORTES.

Para darnos una idea de la preponderante gravitación que tienen los transportes en el proceso económico y su vinculación con todos los aspectos de la vida de la población, bastará ver que de los \$33.500.000.000 m/n. (más adelante veremos que la cifra se eleva a \$42.471.000.000) previstos para la ejecución del plan, se asignan \$5.000.000.000 para la financiación de este capítulo.

El objetivo fundamental dice que se deberá disponer de un sistema orgánico, coordinado y racional que satisfaga en forma continua, eficaz y económica todas sus necesidades, a fin de asegurar el movimiento de la producción hacia los centros de consumo; promover el desarrollo demográfico, social y económico del país, etc.

Los transportes serán planificados y coordinados racionalmente con el fin de propender al desarrollo de las economías regionales.

Es justo destacar que esta política en materia de transportes podrá llevarse a cabo desde que los transportes son argentinos y se hallan al servicio del pueblo. Caso elocuente de ello son los ferrocarriles, de los que hablaremos "in extenso" al abordar la independencia económica y su consolidación.

La industria y la producción no están ya al servicio de los transportes, sino que éstos se encuentran ahora al servicio de la economía del país.

Una prueba de lo mismo también lo constituyen las franquicias posibles a acordarse al turismo social; lo mismo que el régimen impositivo que grava a los transportes terrestres, aéreos y acuáticos, será objeto de especiales modificaciones en exenciones y reducciones, a fin de abaratar los precios en beneficio de la masa consumidora del país.

El régimen tarifario será racionalmente estructurado sobre bases justas para lograr, entre otras cosas, el cumplimiento de su función social y el abaratamiento popular.

Siempre dentro del mismo aspecto, se pone el transporte al servicio de los productos forestales; la minería gozará de tratamiento adecuado y el transporte de combustibles habrá

de ser racionalizado a fin de abaratar sus costos y perfeccionar las condiciones de su abastecimiento.

Concretando: ahora la población y la economía son quienes aprovecharán de los transportes en forma racional y orgánica.

VIALIDAD.

En el sistema de planificación y de prioridades fijado en este plan a cumplirse entre 1953 y 1957, el de vialidad ocupa un destacado lugar.

Como el sistema nacional del transporte se encuentra, hoy totalmente en manos del Estado, puede realizarse una verdadera planificación. Anteriormente los puertos y los ferrocarriles, que estaban en manos extranjeras, y los caminos -si bien construidos por el gobierno nacional, muchas veces con criterio de favorecer a determinada persona-, originaron la existencia de la mayor anarquía en los transportes del país.

Al tener ahora el Estado en sus manos todos los medios de transportes, es posible hacer que la red vial se complemente con la ferroviaria, formando con los puertos y vías navegables un todo orgánico, a fin de que nuestra producción pueda servir al mercado interno y de la mejor manera a la exportación e importación de las mercaderías, es decir, del comercio exterior argentino.

Es a raíz de ello que se establece como objetivo fundamental la racional vinculación de los núcleos poblados y de los centros de producción con los puertos y mercados de consumo; que se asegure el tránsito de pasajeros y de cargas en las máximas condiciones de seguridad y rapidez; que cree el desarrollo económico y armónico de nuevas zonas y que también contemple las necesidades vinculadas a la seguridad y a la defensa nacional.

El plan de inversiones estatales destina \$3.500.000.000 m/n., de los cuales dos mil millones corresponden a los fondos que la ley de vialidad nacional da; el remanente será el producido de la negociación de títulos de la deuda pública. Del importe total antes aludido se contemplan \$250.000.000 para la coparticipación federal a las provincias (50.000.000 por año), cantidad considerablemente aumentada con relación a la que percibieron las provincias, cuyo máximo en 1951 ascendió a veintitrés millones de pesos nacionales.

El detalle a que se ajustarán esas inversiones es:

Caminos generales.	\$1.041.000.000
Caminos especiales	" 95.000.000
Obras complementarias.	" 8.000.000
Grandes puentes.	" 43.000.000
Mejoramiento de caminos.	" 102.000.000
Obras de emergencia.	" 8.000.000
Expropiaciones	" 38.000.000
Coparticipación federal.	" 250.000.000
Conservación de la red nacional.	"1.900.000.000
Subtotal (a cargo de la Adm. G. de Vialidad)	\$3.485.200.000
A cargo del Ministerio del Interior	" 14.800.000
TOTAL.	<u>\$3.500.000.000</u>

PUERTOS.

Al igual que otros servicios públicos los puertos se hallaban en manos de empresas extranjeras, con las consecuencias económicas que de ello se derivaban. Nacionalizados durante el primer plan quinquenal, se tendió al aprovechamiento de su utilaje y a modernizarlos con la adquisición de elementos modernos.

Consecuente con esa política, el objetivo fundamental en materia de puertos establece que la acción del Estado deberá satisfacer adecuadamente las necesidades de la distribución interna de la producción, los movimientos de las cargas de importación y exportación y los movimientos de pasajeros con la máxima eficiencia y economía.

El Estado ajustará sus inversiones a fin de permitir el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente plan, conforme al siguiente detalle:

Obras portuarias.	\$. 704.670.000
A cargo del M.O.P	\$609.670.000
A cargo del M.Transp.	\$ 95.000.000
Vías navegables.	\$ 59.700.000
Astilleros y talleres	\$ 285.630.000
TOTAL:	<u>\$1.050.000.000</u>

COMUNICACIONES.

La nacionalización de este servicio ha puesto en manos de los argentinos la conducción y el contralor de tan importante servicio público, a la vez que ha habido una acción paralela en el mejoramiento de los planteles y equipos técnicos, ampliaciones de redes, etc.

Como objetivo fundamental se fija el de que la Nación disponga de un sistema orgánico y racional de comunicaciones que posibilite su adecuada vinculación interna y con el exterior, asegurando, asimismo, la elevación del nivel cultural de la población, la promoción del desarrollo económico-social y su adaptación a las necesidades de la seguridad interna y de la defensa.

En el servicio telefónico el Estado invertirá un mil seiscientos ochenta y cuatro millones (\$1.684.000.000) de pesos; \$500.000.000 corresponden al aporte en títulos. Conviene destacar que mediante el régimen propio de autofinanciación de los servicios telefónicos del Estado, se prevé un incremento de hasta 3.300 millones en los cinco años.

En materia de radiodifusión serán invertidos, en el servicio oficial, \$46.437.000 m/n. en la habilitación de nuevas estaciones radiodifusoras; se han presupuesto \$154.490.000 para la atención e incremento de los servicios postales, mec.

nizando al máximo el servicio; para el incremento y mejoramiento de los servicios telegráficos oficiales prevése una inversión de \$281.073.000 m/n. para el rubro Ministerio de Comunicaciones y \$48.100.000 para las obras que se realizarán por conducto del Ministerio del Interior y Justicia. Se tiende a la automatización de las instalaciones. Esas cuatro cifras dan los dos mil doscientos quince millones que se invertirán (\$2.215.000.000) desde 1953 hasta 1957.

Es oportuno recordar , al efecto, las palabras pronunciadas por el señor Presidente de la Nación, en 1946, al referirse a los objetivos perseguidos por su doctrina y su gobierno: "No es posible promover la expansión industrial y comercial de la Argentina en el grado máximo a que aspira el gobierno, sin disponer de un adecuado sistema de comunicaciones".

OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

La acción de la Nación en materia de obras sanitarias ha de tender -dice el objetivo fundamental-, a lograr que toda la población del país disponga de servicios sanitarios eficientes y económicos que aseguren: 1°) la provisión de agua potable; 2°) desagües cloacales y, 3°) desagües pluviales yendo las inversiones, en la proporción de 5, 1 y 1/5, respectivamente.

En el orden de prioridades se ubica a las escuelas, hospitales, edificios de asistencia social, barrios de vivienda cuarteles.

De los 1.280 millones de pesos previstos como inversión, siempre dentro del quinquenio comentado, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación deberá ajustarse al detalle siguiente:

Provisión de agua potable.	\$980.000.000
Desagües cloacales.	"250.000.000
Desagües pluviales	" 50.000.000
TOTAL	\$1.280.000.000

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA.

¿Cuál es su objetivo fundamental? Dice el plan: "la racionalización de las actividades del gobierno y del Estado tendrán como objetivo fundamental facilitar la conducción general del país mediante la unidad de concepción del gobierno y la unidad de acción del Estado".

Un conocido autor dice que racionalización "es la aplicación del principio fundamental económico a la administración pública: obtener el máximo resultado, conforme a los fines propuestos por la administración, con el mínimo empleo de obra humana y de medios económicos". Levada la misma a feliz término, significa una seria economía de los dineros del pueblo.

Algunos tratadistas señalan, entre sus ventajas más notorias y plausibles, la que se estableció en Estados Unidos de Norteamérica entre 1919/1929, de un 45% de mayor rendimiento por obrero en la industria manufacturera; además, en la industria general, el obrero rindió con un aumento del 40%.

INVERSIONES DEL ESTADO.

Este capítulo sierta como premisa que las inversiones del Estado, vinculadas con los planes quinquenales de gobierno, tendrán como objetivo fundamental posibilitar la realización y el desarrollo de las obras, trabajos y servicios públicos de carácter extraordinario requeridos por la Nación y planificados según determinados órdenes de prioridad, en función del desarrollo equilibrado de una dinámica económica y social.

Las inversiones y realizaciones de los planes deberán orientarse en el orden general en función de un desarrollo económico, social y equilibrado. A tal fin, se determinará para cada quinquenio las prioridades y el volumen y el ritmo de las inversiones. Se dan las normas para la regulación anual de los planes y para la formulación que cada año se hará del plan integral de inversiones, basado en un principio de ordenamiento, teniendo en cuenta factores importantes como son la situación monetaria, los recursos financieros, la estadística, la disponibilidad de mano de obra, materiales y medios de transportes, etc.

En el aspecto de los planes provinciales y su coordinación con las realizaciones en el orden nacional, se ha fijado la suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) que se destina a la financiación del aporte nacional a las provincias, que será afectado a la cuenta general y cada provincia reintegrará la parte que del mismo se haya hecho uso, mediante un sistema de amortización e intereses que a tal efecto se convenga, acordándoles facilidades para que los servicios no trastornen las finanzas de aquéllas.

El P.E. nacional está autorizado por el Congreso para financiar parcial o totalmente los planes de obras de las provincias cuando decidan, mediante leyes especiales, su adhesión al plan, celebrándose los convenios respectivos y teniendo en cuenta que los planes provinciales deben ser coordinados con los nacionales, siendo a tal fin objeto de una planificación conjunta de carácter nacional; que los planes provinciales deben ser complementarios de los nacionales y que la planificación integral del país hace necesaria la creación, como sistema permanente, de una organización de planificación

nacional integrada por organismos nacionales y provinciales.

El segundo plan quinquenal establece que la financiación de los planes provinciales atenderá exclusivamente la ejecución de obras, trabajos y servicios públicos determinados que demanden inversiones extraordinarias.

Las provincias podrán realizar obras, trabajos y servicios extraordinarios mediante sus propios recursos normales extraordinarios, siempre que no afecten el desarrollo de la planificación integral del país; de esta manera trata de dejarse a salvo el sistema federal de gobierno.

Para el régimen de coordinación se establece que los gobiernos provinciales adheridos al sistema nacional de planificación, prepararán anualmente sus respectivos planes técnicos financiados con el aporte nacional, que someterán al P.E. nacional para su consideración y coordinación con el plan nacional.

Respecto de los planes de trabajos públicos financiados con recursos propios provinciales, al sólo efecto de su conocimiento y coordinación serán también remitidos, simultáneamente con los planes a que alude el párrafo anterior, al P.E. nacional, el cual, a los mismos fines, dará conocimiento a las provincias adheridas de las realizaciones nacionales a ejecutarse en los respectivos territorios provinciales.

La financiación de los planes quinquenales se hará con recursos del crédito público, con fondos que tengan un destino específico y, a medida que se vayan realizando los mismos planes, con el producido que esas obras retribuyan. Conforme a esto se introduce un principio de ordenamiento general para estar evitando la iniciación de obras que después habrán de paralizarse.

Las obras, trabajos y servicios no retributivos serán financiados con ahorros reales a absorberse por la negociación de títulos de la deuda pública, cubriendo sus servicios con rentas generales. Este objetivo tiene una ordenada configuración, ya que el Estado se encuentra en la obligación de realizar obras de fomento y de carácter social que incrementarán la riqueza de la Nación -pero que no son retributivas de inmediato-; algo parecido ocurre con los trabajos destinados a la seguridad de la población.

En el caso de obras, trabajos y servicios financieramente retributivos, es distinto: estas inversiones, en principio, serán financiadas con ahorros reales absorbidos mediante la negociación de títulos de la deuda pública; con carácter complementario, con sobrepuestos, tasas especiales, etc. Las amortizaciones de este tipo de financiación se cubrirán con el producido (retribución) que den esas obras.

Igualmente, con el producido de la prestación de servicios se financiarán las inversiones de reposición. Respecto de las inversiones destinadas a conservación y mantenimiento de las obras y servicios del plan, tienen una financiación distinta: se cubrirán con el producido de las explotaciones, con rentas generales o con fondos especiales.

Si existiera déficit de explotación de un servicio, éste se cubriría con incremento de precios y tarifas, siempre salvo que no conviniese -por razones económicas, sociales y políticas- elevar los precios y tarifas; en tal caso, habría que recurrir a rentas generales.

La autorización del monto de las inversiones de los planes quinquenales será dada, lógicamente, por el Congreso Nacional, cuyo monto será determinado, sin poner en peligro

las fuentes productoras del país, por el volumen de la renta nacional, el ahorro previsible, las recaudaciones especiales que puedan constituir recursos del plan, el crédito bancario disponible teniendo en cuenta el equilibrio monetario, las necesidades de la población y grado de urgencia.

Sobre la base de estudios y estimaciones de esos factores se determinó el importe total de las inversiones entre 1953 y 1957; se adecuó el volumen físico de las realizaciones y el ritmo de su ejecución a las posibilidades reales en función de la situación económica, social y política a privar durante su desarrollo atendiendo, a la vez, a la disponibilidad de mano de obra, existencia de equipos, materiales y medios de transporte y a la situación monetaria y recursos financieros de la Nación.

Del monto de \$33.500.000.000 m/n., corresponden \$1.379.800.000 a Acción Social (4,12%); \$10.881.000.000 a Acción Económica (32,48%); \$14.239.000.000 a Obras y Servicios Públicos (42,50%); \$4.000.000.000 a Planes Militares (11,94%) y \$3.000.000.000 de aporte nacional a los Planes Provinciales (8,96%).

Los recursos para cubrir el monto de esas inversiones se financiarán en base de principios sanos, orientados a prevenir no solamente el factor moneda, sino toda la economía de cualquier posible desequilibrio motivado por una conducción inexperta e irracional, siguiendo principios rectores como son las normas de inversiones retributivas, no retributivas, de las de reposición y de las de conservación.

Toda nueva inversión debe financiarse con ahorros reales, sin lanzar a la circulación dinero nuevo, absorbiendo esos ahorros reales mediante la negociación de títulos de la deuda p

blica o con el producido de sobreprecios, tasas, etc. Simultáneamente, toda reposición o conservación se cubrirá con los recursos que reediten las explotaciones y, en menor grado, de rentas generales o fondos especiales. No se crean medios, no se inyecta masa de circulante nuevo; hay un traslado de dinero de un sector a otro.

Al crédito bancario se recurre sólo en cantidades muy reducidas, no a plazos largos, y para financiar obras de carácter retributivo exclusivamente.

En relación con lo expuesto precedentemente, se ha tenido en cuenta el factor distribución del gasto, el factor tiempo y el factor ritmo de la inversión -elemento éste en íntima conexión con el factor volumen de la inversión-; todo planeado en etapas que se irán cumpliendo sucesivamente para que su desarrollo se condicione, entre otros factores, en el curso del plan, a la evolución de la situación económica y social del país.

Tomando en cuenta la tasa de crecimiento de los últimos años respecto de la renta nacional de 1951, se ha llegado a establecer en 400 mil millones la renta nacional probable en el próximo quinquenio, y en un 25% anual el ahorro nacional, lo que da 100 mil millones de pesos en ahorro probable en igual tiempo.

Los 33.500 millones a invertirse representan una tercera parte del ahorro nacional, siendo inversiones que reactivarán la economía del país y producirán bienes de uso y de capital, ya que incrementarán los transportes, la energía, los combustibles, las comunicaciones, etc. Al crédito bancario se recurrirá, proporcionalmente, en un 3% del total: $\frac{1}{2}\%$ (170 millones de pesos) para colonización y $2\frac{1}{2}\%$ (900 millones) provenientes

del crédito hipotecario y motivado por venta de viviendas realizadas en el primer plan quinquenal. Todo esto está distribuido en forma adecuada en los cinco años.

Los recursos provenientes de la negociación de título de la deuda pública alcanzan, aproximadamente, al 60% del total, a ser absorbidos íntegramente con ahorros y no con el crédito bancario, ni directa ni indirectamente.

Los restantes medios para cubrir las inversiones provienen de recursos especiales, sobrepuestos, tasas especiales, utilidades de empresas del Estado, etc., que representan ahorros de la comunidad.

En la página siguiente se detalla la distribución de las realizaciones ordenadas en un clasificador, estableciendo para cada uno de las cuatro capítulos a que se alude en la página N°44, el orden que le corresponde en el plan conceptual, el título y designación de cada uno de los conceptos y, finalmente, el crédito asignado a cada una de estas designaciones:

DISTRIBUCION DE LAS REALIZACIONES

Las inversiones estatales destinadas a la atención de las obras, trabajos y servicios públicos a realizar durante el quinquenio 1953-57 se distribuirán de acuerdo con el siguiente clasificador:

CAPITULO		PLAN	TITULO		CREDITO
Nº	Designación	CONCEPTUAL	Nº	Designación	ASIGNADO
					m\$.n.
I Acción Social.					1.379.800.00
		III	1	Prev. y A. Social . . .	70.000.00
		IV	2	Educa ción. . .	440.000.00
		V	3	Cultura. . .	28.700.00
		VII	4	Salud pública	700.000.00
		VIII	5	Vivienda. . .	121.100.00
		IX	6	Turismo. . .	20.000.00
II Acción Económica.					10.881.100.00
			(1	Colonizac... . .	200.000.00
			(2	Agricultura. . .	722.500.00
		X	(3	Ganadería. . .	150.000.00
	Acción Agraria		(4	Conserv. re- cursos nat.. . .	60.000.00
		XI	5	Forestal . . .	75.000.00
		XII	6	Minería. . .	240.000.00
		XIV	7	Hidráulica . .	800.000.00
		XIII	8	Combustibles	4.600.000.00
		XV	9	Energía eléc- trica.	2.500.000.00
			(10	Ind. siderúr- gica y met. . .	980.000.00
			(11	Ind. manuf.. .	
		XVII	(y mecánica . .	145.000.00
	Industrias		(12	Ind. química	260.000.00
			(13	Ind. pesquera	48.600.00
			(14	Ind. naval . .	100.000.00
III Otras obras y servicios públicos					14.239.100.00
		XXIII	1	Transportes	5.000.000.00
		XXVI	2	Comunicac.	2.215.000.00
		XXIV	3	Vialidad. . .	3.500.000.00
		XXV	4	Puertos . . .	1.050.000.00
		XXVII	5	O.Sanitar.	1.280.000.00
			6	Seguridad . .	490.400.00
		VI	7	I. Técnicas.	130.000.00
			8	Est.planif.	15.000.00
			9	Edific.públ.	203.000.00
			1 0	Otros trab.. .	355.700.00

IV Planes militares.	4.000.000.00
1 Ejército.	1.260.000.00
2 Marina.	1.200.000.00
3 Aeronáutica	1.140.000.00
4 Defensa Nac.	<u>400.000.00</u>
Plan nacional	30.500.000.00
Aporte nacional a planes provinciales	<u>3.000.000.00</u>
Total plan inversiones estatales	33.500.000.00

Esta distribución tiene por objeto ordenar dentro de cada gran tema todos los rubros que sean objeto de atención en la conducción y desarrollo del plan.

Para la financiación se crea la "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953-1957" por el valor total de las inversiones estatales, la cual estará dividida en dos cuentas; una, cuyos recursos irán a atender cualquiera de las realizaciones de los diversos títulos, llamada Cuenta General, y la otra, llamada Cuenta Especial, constituida por aquellos fondos y recursos que sólo podrán ser afectados a la financiación de realizaciones específicamente determinadas.

Una idea de cómo estará formada esta Cuenta Integral, le da el detalle que se inserta en la siguiente página:

FORMACION DE LA CUENTA INTEGRAL PLAN QUINQUENAL 1953/57.

La cuenta integral plan quinquenal 1953/57 contará preventivamente con los siguientes recursos:

A) Cuenta general

	<u>\$ m/n.</u>	<u>\$ m/n.</u>
1 Producido negociación títulos deuda pública. . .	20.500.000.000	
2 Producido venta viviendas y otras realizaciones ler. plan quinquenal . .	900.600.000	
3 Producido 2° párrafo artículo 16 ley 13.643 . .	314.900.000	
	<u> </u>	21.715.500.00

B) Cuenta especial

1 Fondo nacional energía .	7.100.000.000	
2 " " vialidad (ley 11658 y complementarias)	2.000.000.000	
3 Fondo forestal (ley 13273)	25.000.000	
4 Recursos del sistema bancario (colonización) . .	170.000.000	
5 Recursos propios bancos oficiales.	146.800.000	
6 Financiación Teléfonos del Estado).	1.184.900.000	
7 Producido actividades IAPI.	10.000.000	
8 Recursos especiales OSN.	500.000.000	
9 Recursos propios D.Gral. Serv.Soc. Bancarios. . .	28.700.000	
10 Comisión Nacional Aprendizaje y Orientac. Profes.	75.000.000	
11 Comisión ley 11.333 (art. 6°).	108.000.000	
12 Recursos ley 14.155, art. 13, inciso b).	30.000.000	
13. Recursos propios Inst. Ayuda Financ. Pago Pens. y Retiros Militares. . .	20.000.000	
14 Recursos leyes 11.742 (art.9°) y 13.895 (elevadores de granos) . . .	200.000.000	
15 Recursos propios Instit. Nac. Previsión Social. .	14.400.000	
16 Recursos propios Direc. Nac. del Algodón (Convenios hilanderos)	37.600.000	
17 Rentas generales (Territorios nacionales) . . .	134.100.000	
	<u> </u>	11.784.500.00
		<u>33.500.000.00</u>

A raíz de la autorización que el Congreso otorgó al P. E. para efectuar un aumento porcentual de hasta un 20% del importe fijado para financiar el plan de inversiones 1953-57 (20% que, en realidad, significan siete mil cuatrocientos setenta/^{un}y millones de pesos moneda nacional más (\$7.471.000.000 m/n.)(1), el monto total asciende a CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$42.471.000.000 m/n.).

Las razones y alcance de dicho aumento el P. E. las justificaba ante el avanzado desarrollo del programa de trabajos públicos para dicho quinquenio, y la fluctuación de los costos de ejecución y de material, que han incidido sobre sus cálculos desde la sanción de las leyes Nos. 14.184 y 14.280 señalando que durante el lapso transcurrido, la constitución de los recursos concurrentes a la financiación del plan, ha superado las apreciaciones anuales que básicamente se habían efectuado en oportunidad de su formulación.

Esas fluctuaciones podrían producirse durante y hasta finalizar el quinquenio, alterando los cálculos previstos en sus distintas fuentes de recursos y, dado que los créditos deben estar relacionados con los ingresos reales a recaudar en cada una de ellas, el P. E. considera conveniente, para no entorpecer ni demorar la ejecución del vasto plan previsto, adoptar las previsiones tanto en sus recursos como en sus inversiones, con el fin de armonizar las realizaciones que su ejecución reclama.

La cuantiosa cifra de 42.471 millones de pesos a invertirse producirá resultados benéficos.

(1) Diario Sesiones, C. de Diputados, 30/9/1954, pág. 2302.-

Es necesario que el criterio con que ha de estimarse el gasto público sea mirando su productividad de bienestar económico; evidente es que el derroche sea siempre criticable, debiendo privar en general el concepto de contención, pero, como enseña Dalton (1) hay que distinguir entre verdaderas y falsas economías; entre gastar tan poco como sea posible sin tener en cuenta para nada los resultados a obtenerse, y gastar lo que sea necesario a fin de obtener los mejores resultados posibles; entre gastar poco y gastar sabiamente.

En las finanzas públicas debe reconocerse un principio fundamental que encauce el objeto del gasto, y que Dalton denomina "máxima ventaja social". Según el mismo, la transferencia de poder adquisitivo que se realiza mediante los ingresos de medios de pagos a las arcas fiscales, y su ulterior distribución mediante los gastos públicos, origina alteraciones o cambios en el seno de la colectividad. A fin de que esas alteraciones o cambios respondan al principio mencionado, deben ser socialmente ventajosas y producir bienestar económico. Todo lo que se haga persiguiendo y logrando el incremento de la producción, el mejoramiento de la distribución de bienes, etc., responde a dicho principio.

Todos los gastos que involucra el plan quinquenal tienen la finalidad de la "máxima ventaja social", ya que esas inversiones llevarán el bienestar a la población incrementando la producción, acrecentando la capacidad de trabajo, aumentando la posibilidad de ahorro y elevando el acervo patrimonial de la Nación.

(1) Dalton, Hugh. "Principios de finanzas públicas"; Bs. Aires, año 1948, pág. 11.-

Por decreto N° 22.674, del 31 de diciembre de 1945 y publicado en el Boletín Oficial del 28 de enero de 1955, el Poder Ejecutivo dispuso aprobar la discriminación de crédito establecida en las planillas anexas (números 1 y 2) que forman parte integrante de dicho decreto, fijando en treinta y cuatro mil quinientos veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$34.524.500.000 m/n.) el plan de inversiones del Estado 1953/57 "texto ordenado 1954".

Los importes asignados ahora a cada capítulo, son los siguientes:

I	Acción Social.\$	1.545.300.000
II	Acción económica	"	11.710.100.000
III	Otros trabajos y servicios públicos." 14.269.100.000		
IV	Planes militares	"	<u>4.000.000.000</u>
	PLAN NACIONAL\$	<u>31.524.500.000</u>
	APORTE NACIONAL A PLANES PROVINCIALES (que no varía).	"	3.000.000.000
	TOTAL PLAN INVERSIONES DEL ESTADO 1953/1957." 34.524.500.000		

- - - -o- - - -

Las cantidades de los dos grandes rubros de la Cuenta Integral a que aludimos en la página 49 de este trabajo, quedan fijadas así:

A)	Cuenta General.\$	22.390.000.000
B)	Cuenta Especial	"	<u>12.134.500.000</u>
		.\$	34.524.500.000

- - - -o- - - -

PLANES MILITARES.

Este último capítulo del segundo plan quinquenal establece como objetivo fundamental de la Nación en materia militar, acrecentar su poder en armonía con el desarrollo del país para responder a la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Los fondos presupuestos para cumplir con los objetivos enunciados ascienden a 4.000 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

	<u>\$ m/n.</u>
Defensa Nacional.	400.000.000
Ejército.	1.260.000.000
Marina.	1.200.000.000
Aeronáutica	1.140.000.000
Total	<u>4.000.000.000</u>

El esfuerzo que, financieramente, demande la modernización de las fuerzas armadas, no será una carga para la economía nacional ya que -se dice- las fábricas militares seguirán orientadas con un criterio económico positivo. Continuarán con la tarea de buscar y extraer las materias primas imprescindibles para el progreso industrial de la Nación en general y de la defensa nacional en particular.

Aparte de cumplir con su función específica, se han delineado las previsiones del plan, en este aspecto, para que dichas fuerzas constituyan un factor de gravitación en el desenvolvimiento científico, técnico, industrial, económico y social de la Nación.

Al finalizar así la primera parte de este trabajo, corresponde agregar que el marco ideológico de la acción económica del plan quinquenal -tan entrelazada con la financiera-, ha sido planeada con un conocimiento acabado del medio social, de nuestros recursos naturales actuales y en potencia, de la técnica y su perfeccionamiento y de nuestros antecedentes y posibilidades de desarrollo, con el propósito de conseguir, dentro de lo posible, la autarquía económica.-

LA INDEPENDENCIA ECONOMICA Y SU CONSOLIDACION.

Bosquejo histórico:

Cuando en el año 1946 el gobierno comenzó la tarea de modificar la estructura económica interna, cuando entró sólo superficialmente al estudio de sus factores determinantes, se dió cuenta de que nuestra economía era manejada desde fuera del país y que esa dependencia le impediría cumplir con sus propósitos. Así, por ejemplo, para retribuir con justicia el trabajo de los agricultores, necesitábamos tener el manejo de comercialización de los granos, que era propiedad de un monopolio internacional; necesitábamos tener el manejo de los transportes terrestres y marítimos porque en manos extranjeras esos mismos transportes debían rendir utilidades a capitales extraños, a costa, sin duda, del productor rural; y necesitábamos, por las mismas razones, tener el manejo de los seguros y reaseguros, de los elevadores de granos, de los puertos, etc., etc.

Para poder, en otro orden de cosas, retribuir mejor el trabajo de los obreros argentinos, necesitábamos industrializar el país, y para ello era menester que tuviésemos el manejo de los créditos bancarios y el régimen de cambios, además de todo lo que señalamos como necesario para la justa retribución del trabajo agrario.

Para realizar la activación económica del país era menester realizar ingentes y enormes obras públicas, para lo cual necesitábamos tener el manejo del dinero, en la misma forma que nos eran necesarios los ferrocarriles, los puertos, la flota mercante, etc.

Cuando pensamos solamente todo cuanto era necesario hacer para conseguir una cosa tan simple en apariencia como es

la inversión del sentido de nuestra economía, poniendo el capital a su servicio, nos demuestra que hacer todo eso significaba nada más -pero nada menos- que la misma independencia económica del país.

La postguerra presentaba una magnífica oportunidad, y fué aprovechada.

En la historia argentina se han dado únicamente dos momentos propicios para hacer lo que se hizo: 1919 y 1946; en 1919 la oportunidad se dejó pasar, no así en el año 1946.

Para hacer todo cuanto el gobierno se había propuesto, necesitaba dinero, que no tenía, y la única solución era conseguirlo por los mismos medios con que algunos explotadores extranjeros se habían convertido en capitalistas internacionales, por medio de los bancos cuyos créditos ilimitados utilizaban y por la comercialización de la riqueza nacional.

El gobierno hizo simplemente lo mismo.

Los grandes capitalistas y los grandes monopolios que tuvo que soportar el país durante un siglo, no hicieron otra cosa que eso para enriquecerse. Para comprar riqueza aquí o en el extranjero utilizaban, en primer lugar, el dinero de los bancos argentinos o de los bancos extranjeros existentes en el país, que sólo eran extranjeros de nombre porque todo el dinero que manejaban era de los argentinos; en segundo lugar, utilizaban el dinero que le producían las cosechas, los ganados y todas las demás riquezas argentinas, que compraban al precio que querían, pero vendían ganando diez, cien o mil veces sobre el precio que pagaban.

RECUPERACION DE NUESTRO PATRIMONIO.

Con el dinero argentino de los bancos y con el dinero argentino que produjeron los buenos negocios que llevó a cabo

el gobierno con la venta de la producción -pagando sin embargo buenos precios a nuestros productores-, compramos todo lo que necesitábamos para tener el dominio total de la economía nacional.

Lo primero recuperado fué la deuda exterior (10.000 millones de pesos)⁽¹⁾ por la cual se pagaban, anualmente, unos 300 millones en concepto de intereses.

Después se compraron los ferrocarriles, los teléfonos, los transportes aéreos y marítimos, los seguros y reaseguros, los servicios de gas, de obras sanitarias, los elevadores de granos, innumerables usinas eléctricas del país, etc., etc.

Por lo demás, el manejo de nuestro comercio de importación y de exportación no podrá ya ser discutido al Estado, desde que está consolidado en la reforma constitucional llevada a cabo en el año 1949. Tampoco podrá ser anulado en la práctica, porque se ha nacionalizado al mismo tiempo todo el sistema que asegure el ejercicio total de ese derecho que asume el Estado argentino.

IAPI.

En la última guerra mundial, las naciones interesadas en los artículos de alimentación argentinos, concentraron la demanda en un único organismo; el Comité Combinado de Alimentación, que formaban 21 países. Era un sólo comprador que fijaba el precio que le conviniese. Consecuencia de ello fue que la República Argentina concentró la oferta también en una sola mano creando, en el año 1946, el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, el cual se negaba a vender

(1)Diario de Sesiones, C. de Senadores; 21/12/1952, pág.1016.

no siendo a precios razonables. Se buscó igualar los precios de exportación con los de importación, constituyéndose dicha institución en un factor importantísimo dentro de nuestro comercio exterior ya que cubre, aproximadamente, el 75% de nuestras exportaciones.

No sólo se aseguraron precios mínimos a la producción, sino que, cuando las ventas al exterior arrojan saldos favorables, se los distribuye nuevamente entre los productores.

El IAPI, substituyendo a los antiguos monopolios que comercializaban la cosecha argentina explotando al productor no sólo defiende la producción nacional en el extranjero, sino que realiza una intensa obra de fomento y protección de las cosechas argentinas, procurando cerrar eficientemente el ciclo económico de las mismas. Para ello ha financiado planes de fomento a diversas industrias, etc.

El IAPI significa que la producción argentina está tutelada por el Estado, pero no es nuestro deseo final; la riqueza nacional es del pueblo, que la crea. (1) Es un organismo oficial que sólo actúa como importador esporádico y de emergencia.

NACIONALIZACION DEL BANCO CENTRAL: ANTECEDENTES.

El Banco Central fué creado por ley 12.155, del 28 de marzo de 1935, con una duración de 40 años y con la participación de capitales estatal y privado.

La suscripción de acciones por los bancos fué realizada de la siguiente manera:

Banco de la Nación.	2000	acciones	1000	votos
Bancos Provinciales Mixtos.	1918	"	1777	"
Bancos Nacionales	4261	"	4120	"
Bancos extranjeros.	1821	"	1821	"
	<u>10000</u>	"	<u>8718</u>	"

(1) Mensaje Presidencial, año 1951. Diario Sesiones C. Diputados; T.I, págs. 23 y 24.-

La posición de relativa importancia y ventaja acordadas al gobierno en la elección del presidente y vice, fué contrarrestada por la superioridad de la banca privada accionista en las asambleas de los bancos accionistas. Esta situación del Banco Central desde la época de su creación, de conserva su independencia frente al Estado, tiene sus orígenes y fundamentos en los puntos enunciados por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones, Comité Mac Millan, Misión Kemmerer y con posterioridad y en forma particular, en el informe del señor Niemeyer.(1)

En nuestro Banco Central las funciones de carácter público se vieron concretadas en una institución de carácter mixto y marcada preponderancia privada, por lo que esa relación entre la posición del banco y los intereses generales, basada en la buena aptitud o fe de sus dirigentes, no era, por cierto, la mejor solución para los intereses generales.

Países conservadores como Inglaterra y Francia habían nacionalizado sus bancos: el 1° lo hizo en 14 de marzo de 1944 y el 2° en 2 de diciembre de 1945, abandonándose los sistemas bancarios mixtos para entrar directamente en la nacionalización.

Es necesario convenir que en la actualidad la banca en general por su desarrollo y vinculación con todos los sectores de la economía nacional e internacional, tiene una posición de tal trascendencia que rebasa el utilitarismo privado para tocar los lindes y penetrar profundamente en el juego de los intereses de la colectividad.

Si en los comienzos de su desenvolvimiento un sector de la actividad nacional no se refiere sino a una parte pequeña

(1) Ministerio de Hacienda: informes y proyectos del Sr. Otto Niemeyer; año 1933; págs. 7 a 24.-

de la economía, debe tener libertad de acción mínima e indispensable.

Pero cuando por su trascendencia posterior llega a la esfera de los intereses colectivos, se hace necesaria la acción reguladora del Estado, no ya como mero agente gendarme sino en su función irrenunciable de su propia responsabilidad frente a sus dirigidos, más aun cuando se presente el caso de un elemento poderoso como es el capital anónimo.

La nacionalización llevada a cabo el 25 de marzo de 1944 por decreto 8503, y confirmada por la sanción de la ley 12962, da el verdadero carácter que corresponde al instituto central y define para el país una línea de conducta en sus aspectos monetario, crediticio, cambiario, etc., observada ya en el campo internacional.

La nacionalización de los depósitos (decreto 11544, del 24 de abril de 1946), dió al Banco Central nacionalizado mayor facultad de dirección y de orientación sobre la banca privada por la necesidad del redescuento cuando se sobrepasaban márgenes disponibles.

Acorde con la nacionalización de su patrimonio, el directorio sufrió las necesarias variaciones para ubicarlo dentro del nuevo régimen; se suprimió la asamblea de bancos y se amplió la representación de los bancos oficiales que componen su sistema, dando representación a los sectores económicos e industriales más vinculados a la banca, etc.

POSICION DEL BANCO NACIONALIZADO EN EL AMBITO FINANCIERO DEL PAIS.

El intervencionismo estatal en la vida económica se objetiva porque -se dice- altera el libre juego de los factores actuantes sobre el mercado, cuyo automatismo aseguraría teóricamente

mente la justicia distributiva siempre dentro del régimen de la libre concurrencia.

Pero cabe suponer con Wageman que "prácticamente en el campo de la economía nunca ha existido una libertad plena ni tampoco podría haberla en el futuro". (1)

La coordinación de esfuerzos y capitales en vista del máximo rendimiento individual y colectivo es tarea que específicamente no puede ser cumplida por la actividad privada, pues la unidad de miras se pierde o se desaprovecha muchas veces en el juego de la economía nacional.

En el caso particular de la banca, por tratarse del sistema circulatorio y distributivo de la riqueza y crédito nacionales, la visión de conjunto y dirección sólo puede lograrse plenamente contando con un organismo de carácter estatal.

Por el conocimiento de los estados económico-financieros que pueden brindarle con ventaja sus diversos organismos, el Estado cuenta con los elementos necesarios para encauzar por normas de dirección, movilización, clasificación y distribución de créditos, regulación del circulante, especialización de funciones y, en general, un control total de la banca.

POLITICA ECONOMICOMONETARIA Y RELACION CON LA POLITICA FINANCIERA.-

En el período que podríamos llamar clásico (precapitalista y comienzos del capitalista, 1750-1850), las finanzas y la economía marcharon indisolublemente unidas, separándose luego ambas ramas por considerarse que una era de exclusiva gestión estatal, mientras que la otra correspondía solamente a la iniciativa privada. Más tarde vuelven a fundirse los dos aspectos, al estudiarse la estrecha relación que los

(1) Wageman, Ernst: "Estructura y ritmo de la economía mundial" - Barcelona; 1937; pág. 50.-

une y al comprenderse que toda modificación de la política fiscal produce inmediatamente notables repercusiones en la esfera económica, variando la intensidad de esta incidencia de acuerdo con la naturaleza y con el alcance de las medidas adoptadas.

De acuerdo con las premisas de la economía clásica se creía, hasta no hace muchos años, que la función de la administración fiscal se reducía a mantener un presupuesto equilibrado, a disminuir o a no aumentar la deuda pública y a tratar de atemperar en lo posible las cargas impositivas, debiéndose seguir esta política tanto en las épocas de depresión como en los períodos de prosperidad.

La transformación fundamental del pensamiento económico acaecida en estos últimos 25 años, evolución iniciada a partir de la gran depresión de 1929 y acelerada por el segundo conflicto armado mundial ubica a la ciencia financiera en su verdadero lugar, es decir, estrechamente vinculada con lo económico y social, posición que ha sido claramente expresada por economistas como Lord Keynes y Albin Hansen. Era una verdad indiscutible que se ignoró durante mucho tiempo, de que la política fiscal puede estimular las inversiones y ampliar o reducir los gastos de los consumidores; aumentar la producción de ciertos artículos mediante adquisiciones estatales; coordinar medidas de índole monetaria y crediticia que repercutan sobre un amplio campo de actividades de la economía; es decir, tiene una importancia capital debido a que actúa notablemente en todo el mercado dinámico, interviniendo en la formación del ciclo económico como uno de los componentes principales.

Cuando está influida por una concepción eminentemente so

cial, la política financiera, desde el punto de vista fiscal contribuye al mejoramiento y estabilización de los niveles de vida mediante el concurso de dos auxiliares principales: los impuestos y los gastos públicos. La adecuada regulación de estos factores, determinando los sujetos sobre los cuales habrá de recaer la carga fiscal en su complejo sistema de percusión, traslación, incidencia y repercusión, tendrá como lógica consecuencia un efecto nivelador ya que al favorecer a las clases humildes -las que además serán las beneficiarias de la mayor parte de las medidas de desgravación-, se proporcionará una ayuda directa por medio de tal política fiscal a los sectores de población económicamente más débiles.

Cabe señalar que los gastos públicos han dejado de ser el resultante simple de la aplicación de los recursos del Estado a la prestación de servicios públicos indispensables para la población, transformándose en instrumentos destinados a cooperar en planes de política económica y monetaria. Efectivamente, los gastos públicos debidamente dosificados coadyuvan con eficacia a prevenir las fluctuaciones cíclicas, manteniendo un alto nivel de producción, ocupación y consumo.

La política de gastos tiene una importancia fundamental porque cualquiera sea la inversión de los dineros públicos, todas esas erogaciones, si se procedió con criterio racional, se convierten en inyecciones de vitalidad para la economía del país al expandir sus beneficios en sucesivas ondas de intensidad variable según sea la propensión marginal a consumir.

La expansión planificada de los gastos públicos, hecha en momento oportuno, sirve para inyectar más dinero a la circulación, fomentando la actividad económica mediante el estímulo que representa la posibilidad de consumir e invertir más

Todo este análisis de las interrelaciones de las políticas financiera y económica y como elemento determinante de esta última, la política monetaria se ha referido, dentro de las secuencias lógicas, en el orden nacional interno.

En el externo, la política financiera debe cuidar el equilibrio del balance internacional de pagos, estimulando las exportaciones con respecto a las importaciones, mediante las exportaciones invisibles, porque los saldos negativos acarrearán, generalmente, extracciones de oro, perjudiciales a la estabilidad monetaria nacional.

Compete también a la política financiera mantener la estabilidad, obrando por medios adecuados sobre el mencionado balance de pagos, fijando los tipos de cambio sobre el exterior, regulando el cambio, devaluando las monedas, etc., funciones todas éstas que un banco nacionalizado está en inmejorables condiciones para llevarlas a buen término, ya que la moneda no es sólo el medio de pago normal al exterior, sino que también es el factor de seguridad en las transacciones externas cuando cuenta como respaldo y garantía una eficiente organización crediticia, impositiva, y una segura cobertura metálica alejada de influencias extrañas a las necesidades y potencial económico nacional.

Destaca la influencia de la política financiera en el orden internacional teniendo en vista la estabilidad monetaria, la defensa de la producción nacional, el control del movimiento e inversión de capitales flotantes, los pagos de servicios en el exterior, la magnitud preponderante de los intereses comprometidos y la unidad de dirección que debe tenerse en cuenta.

La centralización de todo este tipo de funciones se logr

en un instituto de carácter estatal.

Aun cuando la planificación no es de orígenes modernos su aplicación en gran escala es realizada a contar de la primera guerra (1914-1918), para alcanzar su mayor expresión durante la crisis de los años 1929-1933, de repercusiones mundiales.

Con la nacionalización del Bco. Central, de los depósitos, la coordinación de los bancos oficiales, el "control" sobre los bancos particulares, la coordinación de los organismos de carácter económico y demás conjunto de disposiciones referentes a esta materia, puede lograrse una base firme para tales fines de carácter económico-financiero.

El banco constituye un elemento tan poderoso que por sí sólo puede favorecer o detener la producción. Es suficiente para ello que conceda o no créditos a los productores para que éstos puedan o no trabajar. Un plan de producción está supeditado en gran parte a los bancos; si éstos son extranjeros o están manejados por directores extranjeros, es lógico pensar que cumplirán su propósito de lucro sin tener en cuenta si su política de créditos está o no al servicio del país. De ahí que el contralor del sistema bancario importa un contralor de la política económica del país.

Antes, bajo el dominio del capitalismo, el dinero constituía el fin de la actividad económica; era el eje alrededor del cual giraban los hombres y las sociedades; fué el signo de toda una época. Los bancos eran los templos donde se veneraba ese ídolo, donde se le rendía culto y donde también se le ofrecían sacrificios. Consecuencia era que los hombres fueran sacrificados a la producción, la producción al comercio y el comercio al dinero.

En el nuevo orden que se instaura -donde el dinero no es un fin sino un medio- la consecuencia se constituye en lo contrario: el dinero debe servir para los cambios; que el comercio facilite la producción y que la producción se oriente al bienestar del hombre. Este se constituirá, así, en la medida del dinero y no el dinero en la medida del hombre.-

NACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Una de las trascendentales medidas llevadas a cabo por el gobierno a partir de diciembre de 1946, fué la nacionalización de los servicios públicos.

Me referiré en primer término a la compra de los ferrocarriles.

El 17 de diciembre de 1946 se adquieren las tres (3) líneas de capitales franceses, con una extensión de 4271 kilómetros, en \$182.196.173,98m/n.(1)

En 13 de febrero de 1947 se compran los 24.453 kilómetros de líneas explotadas por once (11) empresas de propiedad de capitales británicos, por un total de \$2.242.525.000 m/n.(1)

Como la red ferroviaria argentina es la más extensa de Sud América, ya que si a los 12.986 kilómetros de vías férreas que estaban a cargo del Estado se suman los 28.714 kilómetros explotados por compañías concesionarias de capital extranjero (41.700 kilómetros en total), nos da una idea de la magnitud de las operaciones formalizadas.

Conocido es por todos los argentinos como los ferrocarriles en manos extranjeras podían matar industrias o desarrollar más unas zonas del país en perjuicio de otras, mediante la tarifa, que incide directamente en el desarrollo armónico o ina-

(1) Universidad de Bs. Aires: Acción Social Universitaria.- Serie Estudios Económicos (cuaderno N°3) "Política Económica Nacional en Materia de Transportes; año 1948, pág. 8

mónico de un país.

Algunos ejemplos nos aseverarán lo dicho.

En un transporte de una bolsa de harina de Buenos Aires a Salta (1.600 Kms.) se cobraban \$2,06 m/n., mientras que en el trayecto Córdoba y Salta (860 Kms.), \$2,53 m/n. El resultado no se hizo esperar: el molino harinero de Córdoba debía cerrar, como cerraron casi todos. La política era sacar el molino de la zona triguera para pagar el flete dos veces.

CASOS EN QUE LA TARIFA FERROVIARIA PUEDE IMPEDIR EL DESARROLLO RACIONAL DE UN PAIS.

Productos de exportación.

Hacienda.	25 toneladas)	Transporte en ferrocarril	\$ 366,19
Maíz. . .	" ")	cada 1.000	"1.077,50
Trigo . .	" ")	kilómetros.	"1.268,00

Productos para industriales o industrializados.

Combustibles líquidos. . .	.25 toneladas)	Transporte en ferrocarril	\$1.137,75
Azúcar. . . .	" ")	cada 1.000	"2.009,50
Cueros. . . .	" ")	kilómetros.-	"3.210,00
Lino.	" ")		"1.544,00

Productos de consumo interno de nuestro país.

Vino.25 toneladas)		\$1.263,75
Conservas . .	" ")		"2.263,50
Artículos de almacén . . .	" ")	Transporte en ferrocarril	\$3.209,00
Artículos de talabartería.	" ")	cada 1.000	
Tejidos o tabaco.	" ")	kilómetros.-	"3.994,00
			"4.304,50

Los casos expuestos revelan claramente como se mataron industrias, se crearon zonas de privilegio, se aislaron otras se inmovilizaron poblaciones, se anularon puertos y se ahogaron cultivos.(1)

Como distribuidoras de la riqueza de la Nación, las em-

(1) La Nación Argentina justa, libre, soberana (2a. edición), año 1950.-

presas extranjeras han tenido por finalidad el transporte a puerto de los productos agropecuarios necesarios para los consumidores europeos y han favorecido el traslado al interior de los artículos importados, propendiendo así a un estado de economía primaria que ha retardado la transformación industrial.

Para tener una idea de los bienes adquiridos, insertamos algunas cifras:(1)

Estaciones ferroviarias.	1.707
Edificios para administración.	10
Edificios para empleados.	2.922
Grandes talleres.	16
Depósitos de locomotoras	168
Galpones para vagones.	66
Galpones para carga.	4.160
(con 2.669.517 mts ² . de superficie)	
Líneas telegráficas.	153.265Kms
Locomotoras.	2.512
Coches de primera clase.	1.651
Coches motores.	160
Coches dormitorios.	394
Coches comedores.	200
Coches pullman	22
Coches eléctricos.	443
Coches varios.	592
Coches de segunda clase.	1.060
Coches mixtos.	136
Coches varios de segunda clase	728
Furgones.	2.197
Vagones para hacienda.	5.293
Vagones frigoríficos	290
Vagones estanques	1.176
Vagones cubiertos.	28.570
Vagones abiertos	16.189
Vagones varios.	65

Además de todos los coches y vagones enumerados, existen otros 4.463 vagones de servicio interno, como ser auto-vías, zorras, grúas, etc.

Los terrenos adquiridos dentro de la operación son los siguientes:

Hectáreas utilizadas dentro del servicio ferroviario	125.569
Hectáreas utilizadas en charras experimentales y estancias.	104.035
Hectáreas sobrantes.	242.491
Total	472.095

(1) Mensaje Presidencial: 82° período legislativo; 1°/5/1948

Lo enumerado es lo correspondiente a los capitales directos de las ex-empresas.

Además, corresponde agregar las empresas que a continuación se detallan, por los capitales indirectos adquiridos:

Cía. Dock Sud.
 Cía. Ferrocarrilera de Petróleo.
 Muelles y Depósitos del Puerto de Eva Perón (ex-La Plata).
 Cía. de Transportes Villalonga.
 Argentine Fruits Distribuidor.
 Cía. de Aguas Corrientes de Bahía Blanca.
 Cooperativa de luz eléctrica.
 Empresas Eléctricas de Bahía Blanca.
 The Railway Building.
 Sociedad de Consumos.
 Transportes Regionales.
 El Cóndor.
 El Valle.
 Transportes Camineros.
 Cía. de Hoteles Alta Gracia.
 Sociedad Anónima Fomento del Norte.
 Expreso Furlong.
 Cía. Internacional Transportes Automotores.
 Sociedad Anónima de Frigoríficos Mendoza.
 " " " " San Juan.
 Cía. Colonizadora de Tierras.
 Sociedad de Irrigación.
 Transportes Cordilleranos.

- - - -o - - - -

Como un justiciero homenaje a algunos argentinos, es oportuno hacer referencia al origen y desarrollo de nuestros ferrocarriles, recordando que no es exacto que fué el capital extranjero el que en misión civilizadora apuntó los primeros rieles hacia el desierto.(1) El primer ferrocarril en la República Argentina fué construido con capitales íntegramente argentinos. El primer ferrocarril que tuvo Córdoba y San Luis fué también construido sin intervención de empresas "foráneas" por Estado argentino. Lo mismo debe decirse de Mendoza, San

(1) La Nacionalización de los Ferrocarriles, por A.F.J. Silenzi de Stagni; fascículo N°1, año 1948.- Universidad de Buenos Aires - F. de C.Económicas- Inst. de Economía de los Transportes.-

Juan, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Entre Ríos. Todas estas líneas de vinculación interprovincial fueron construídas, repetimos, por el Estado argentino el que, por una política errónea, las enajenó al capital extranjero una vez que los servicios estuvieron en pleno funcionamiento y demostrado en los años, la utilidad del negocio.

Algunos datos históricos nos ilustrarán mejor.

El 17 de septiembre de 1853 fué constituida, por un grupo de caballeros porteños, la Sociedad del Camino de Hierro de Buenos Aires al Oeste. Esta sociedad, que había obtenido de la provincia de Buenos Aires, el 25 de febrero de 1854, la concesión para la construcción de una línea ferroviaria de esta ciudad al Oeste, inaugura oficialmente su primer tramo de 10 kilómetros el 29 de agosto de 1857. Su recorrido, como es sabido, era del Parque (hoy Plaza Lavalle) a San José de Flores.

En 1862 este ferrocarril pasa a ser explotado por la provincia, y desmintiendo con los hechos un concepto muy arraigado de la economía liberal de que el Estado es un mal administrador, en poco tiempo, por sus bajas tarifas, la eficiencia, calidad y frecuencia de los servicios que presta, pasa a ser el primer ferrocarril argentino, comparado con los de capital extranjero ya instalados. No menos alentadores eran sus resultados financieros, que dejaban una utilidad líquida superior al 9%, y durante el cuatro de siglo que esta empresa estuvo en manos del fisco, la primitiva línea año a año siguió avanzando.

En 1865 los trabajos de ampliación llegan hasta Mercedes y hasta Chivilcoy al año siguiente. En 1883 la vía férrea

pasa a tener una extensión de 583 kilómetros, y en 1890, en que fué enajenada al capital extranjero, alcanza hasta Tren Lauquen, con 1.210 kilómetros de riel.

De acuerdo con las ideas liberales dominantes en esa época, empieza a conquistar adeptos la tesis de que el Estado debe enajenar los ferrocarriles al capital privado extranjero. En 1887 el Gobierno de la Nación vende a una Cía. inglesa la línea troncal del Ferrocarril Andino, que desde Villa María, en la provincia de Córdoba, iba a San Luis, Mendoza y San Juan. Igual suerte corre después el ferrocarril Central Norte, incorporándose, así, estas dos grandes construcciones fiscales -con una longitud de 1.099 kilómetros- a la red ferroviaria de capital extranjero.

En 1889 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires imita esta desgraciada política y envía un mensaje a la Legislatura proponiendo la venta del Ferrocarril Oeste en pública subasta, y se lo enajenó.

CREACION DE LA FLOTA MERCANTE DE ULTRAMAR.

Constituye otro de los jalones de nuestra independencia económica, ya que la producción era transportada en barcos extranjeros, con el consiguiente pago de fletes, seguros, etc. Esto sucedía en el año 1943; en 1949, unos 162 barcos argentinos (941.000 toneladas) estaban ya capacitados para transportar casi todos nuestros productos de exportación.

La marina mercante argentina es una realidad. Está integrada por 1.198 barcos fluviales y 162 de ultramar, lo que significa tener navegando cerca de 1.500.000 toneladas, que cubren las necesidades internas y abastecen el enorme tráfico internacional. Si se suma el tonelaje en construcción, contamos con más de 1.700.000 tns., magnífica actividad de una realidad comercial esencialmente civilizadora.

El 26 de junio de 1949 el P.E. envió un mensaje al Congreso Nacional dando cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 13.125, de la nacionalización de los servicios de los transportes a cargo de la Compañía Argentina de Navegación Doderó S.A. y empresas subsidiarias.

El importe de la operación significó un desembolso de \$258.960.048,30 m/n. (1).

NACIONALIZACION DE LOS PUERTOS.

Los puertos en manos extranjeras eran un eslabón de la cadena de explotación de los capitales internacionales; gran número de ellos constituían como verdaderas posesiones de capitalistas extranjeros.

Hoy esos puertos son argentinos y los beneficios de los mismos quedan acrecentando el bienestar de toda la población

(1) Diario de Sesiones Senado de la Nación, año 1949; T.II, págs. 1082 a 1130.-

La política portuaria, que antes era de explotación "cruda", ahora es de fomento y tiende a promover el progreso de vastas zonas que estaban libradas a la arbitrariedad del concepto típicamente capitalista que regía.

Antes teníamos once puertos, de los cuales uno sólo era argentino -el puerto Madero- y los restantes extranjeros. Como detalle interesante es significativo citar el puerto de Rosario de Santa Fe que, después del Canal de Panamá, era el que producía los más grandes dividendos; todos los años se pagaba su costo total.(1)

Entre los puertos más importantes recuperados podemos citar el de San Nicolás, El Dorado, el de Zárate, el de Ingeniero White, la Cía. Muelles y Depósitos de Eva Perón (ex-La Plata), el de Dock Sur, el de Villa Constitución, etc.

NACIONALIZACION DE LOS ELEVADORES DE GRANOS.

También en manos extranjeras, constituían otro de los eslabones de la cadena de explotación formada con los ferrocarriles, los puertos, seguros, barcos de transportes, etc., etc.

NACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS DE GAS.

Este servicio público, que era explotado por capitalistas, no atendía finalidades de fomento, sino que se encontraba supeditado a las conveniencias materialistas de los concesionarios; desde el punto de vista social, estaba muy lejos de rendir los beneficios que lógicamente debían esperarse de él.

En el año 1943 todas las Cías. de gas existentes en el país eran de propiedad particular, pero a partir de 1945, en

(1) Diario de Sesiones Senado de la Nación; 21/12/1952; pág. 1014.-

que se nacionaliza el servicio de gas en la capital federal, en 1947 se adquieren las Cías de gas de La Plata y Cía. Explotadora de Usinas de Gas-Quilmes y en 1948 la Cía. Clérici Hnos de San Nicolás., Cía. de Gas de la provincia de Buenos Aires y Cía, de Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, todas han pasado a poder del Estado.

En tanto el país se veía precisado a importar cantidades apreciables de combustibles para satisfacer sus necesidades calóricas, se mantenían inmovilizadas sus grandes fuentes gasíferas naturales y seminaturales y deficientemente aprovechadas las fuentes naturales de gas.

La precaria situación en que se encontraba el país en materia de aprovechamiento de calor para la satisfacción de sus necesidades domésticas, se debía en gran parte a que los servicios públicos de gas estaban en manos de empresas privadas que desarrollaban sus planes con vista a la satisfacción de sus particulares intereses y de los "foráneos" que representaban, esto es: servir con gas exclusivamente a las poblaciones situadas en el litoral, capaces de abastecerse por vías marítimas de los combustibles importados, con evidente olvido de las poblaciones del interior, y lo que es más grave aún, impedir la difusión del servicio por las elevadas tarifas en vigencia.

Para corregir esa situación el gobierno tomó tres importantes medidas: nacionalizar el servicio público de gas en Buenos Aires; instaló el servicio de gas en Mendoza y creó la Dirección General del Gas del Estado, a fin de poner en sus manos los importantes servicios que pasaban a cargo directo del Estado y difundir el uso del gas al máximo, etc.-

Es necesario señalar al respecto la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia-Capital Federal, en una extensión de 1.700 kilómetros de longitud y a un costo de \$160.000.000 m/n.

Se calcula que puede transportar un millón de metros cúbicos por día.

NACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS.

El servicio de teléfonos también estaba en manos extranjeras, subordinando la acción de fomento a las conveniencias del capital. Por otra parte, era la permanente amenaza que supone la posesión de un elemento vital por entidades extranjeras al sentimiento y a los intereses nacionales; no disponíamos de lo que constituye el sistema nervioso de un país.

Celebrados y firmados por el P.E. los contratos con la International Telephone and Telegraph Corporation para la nacionalización del sistema telefónico de la United River Plate Telephone Company Limited, se elevaron los mismos -que como es sabido fueron tres: el de adquisición, el de asesoramiento y el de suministro-, al Honorable Congreso para su consideración; la ley 12.864, del 30 de septiembre de 1946, ratificó dichos contratos.

Se considera haber realizado una buena operación; el precio convenio es muy inferior al valor actual (año 1946) de los bienes de la empresa, ya que las valuaciones realizadas por técnicos argentinos y extranjeros sobre los bienes de la Cía. (valores estimados para el plantel) oscilaron entre los 542 millones y 750 millones de pesos moneda nacional.

"Por el precio de compra se pagaron \$319.000.000 m/n. en efectivo. En cuanto a los debentures que están en poder de

"terceros, son de \$131.673.786 m/n. A la empresa vendedora se
 "le queda debiendo \$11.676.221 m/n. Luego, existe el activo
 "diferido, que son acreedores varios y reservas afectadas, al-
 "gunas a rubros del activo, como ser reservas de deudores mo-
 "rosos, reservas para pagos de impuestos, etc., por
 "\$19.185.239 m/n. Después hay \$1.657.245 m/n. (cuenta de or-
 den) que no debe tomarse en consideración.

"Vale decir que el monto total de la operación es de
 "\$483.192.491 m/n., lo que hace un remanente de \$481.535.246
 "m/n. Ese sería el total de la operación, y para responder a
 "esa suma están los valores del activo perfectamente determi-
 "nados que figuran en el balance." (1).

NACIONALIZACION DE USINAS ELECTRICAS.

Numerosas centrales eléctricas estaban dirigidas, maneja-
 das y explotadas por capitales extranjeros. La provisión de
 la energía dependía de voluntades extrañas a nuestros intere-
 ses; estas usinas ahora son argentinas, manejadas por argen-
 tinos y para el servicio de la Nación. Ya no sirven de inte-
 rés a capitales extraños a nuestros sentimientos; ahora rin-
 den lo que conviene al mayor progreso de la Argentina.

Entre las usinas recuperadas podemos mencionar la de Pa-
 raná, la de Calchines (Santa Fe), de Colón (Entre Ríos), de
 Corrientes, de Rosario de Tala, la Central Municipal de Rosa-
 rio, la Usina de Sarmiento (Tucumán), la de Villa Regina (Río
 Negro, la de Jujuy y otras más.-

NACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

Gran parte de los establecimientos que proveían de agua
 y los servicios sanitarios en distintas poblaciones, estaban a

(1) Diario de Sesiones S. de la Nación; año 1946. Exposición
 del Sr. Ministro de Hacienda, Dr. R. Cereijo.-

cargo de empresas particulares. Oportunamente rindieron los consiguientes servicios, pero al llegar la hora de la recuperación nacional debían pasar, como todos los demás servicios públicos, al Estado; satisfaciendo así una necesidad social de vital importancia.

En total fueron dieciocho servicios sanitarios ubicados en distintos puntos de la República, los que se recuperaron.

PATRIMONIO DEL ESTADO.

En 1945 se elevaba a \$16.500 millones⁽¹⁾; en 1946, a 62 millones (2) y en 1948, a 71.200 millones (2) de pesos moneda nacional.

El excepcional acrecentamiento del patrimonio del Estado constituye una elocuente demostración de los grandes beneficios que está dando al país la política de recuperación económica. La diferencia en las cifras mencionadas en el lapso de cuatro años, habla elocuentemente de cómo la nueva política avanza a pasos gigantescos, afianzada por su finalidad fundamental, que es la concreción de la independencia económica.

Esa misma renta, producto o riqueza nacional se elevó a 92 mil millones de pesos en el año 1953.(3)

Al referirnos a las cifras que comentamos, no debemos olvidarnos sobre la incidencia que ha tenido en la formación de las mismas el impacto inflacionista.

(1) Mensaje del Sr. Presidente de la Nación, 1°/5/1952; pág. 45
 (2) La Nación Argentina justa, libre, soberana; 2a. edición, año 1950;
 (3) Mensaje Presidencial del 1°/5/1954; pág. 56.-

CONCLUSION:

Como conclusión a través de todo lo manifestado en este trabajo, podemos decir, en forma sintética y concisa, que no puede haber una correcta planificación social sin estar respaldada en una sólida base financiera.

ACTA DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA ECONOMICA.

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de julio de 1947, en celebración del centésimo trigésimo primer aniversario de la Declaración de la Independencia política, sancionada por el Congreso de las provincias unidas, reunido en 1816, se reúnen en acto solenne los representantes de la Nación en sus fuerzas gubernativas y en sus fuerzas populares y trabajadoras, para reafirmar el propósito del pueblo argentino de consumar su emancipación económica de los poderes capitalistas foráneos que han ejercido su tutela, control y dominio, bajo las formas de hegemonías económicas condenables y de los que en el país pudieran estar a ellos vinculados. A tal fin los firmantes, en representación del pueblo de la Nación, comprometen las energías de su patriotismo y la pureza de sus intenciones en la tarea de movilizar las inmensas fuerzas productivas nacionales y concertar los términos de una verdadera política económica, para que en el campo del comercio internacional tengan base de discusión, negociación y comercialización los productos del trabajo argentino, y quede de tal manera garantizada para la República la suerte económica de su presente y su porvenir. Así lo entienden y así lo quieren, a fin de que el pueblo que los produce y los elabora y los pueblos de la tierra que los consumen, pueden encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más alto que los alcanzados en ninguna época anterior y superiores a los que puedan anotarse en el presente. Por ello, reafirman la voluntad de ser económicamente libres, como hace 131 años proclamaron ser políticamente independientes.

Las fuerzas de la producción e industrialización tienen ahora una amplitud y alcance no conocidos y pueden ser superados por la acción y trabajo del pueblo de la República. El intercambio y la distribución suman cifras que demuestran que el comercio y la industria se expanden conjuntamente con aquéllos. La cooperación que contribuye a fijar de manera permanente las posibilidades humanas, será activada hasta alcanzar el completo desenvolvimiento que demandan las nuevas concepciones del comercio y empleo mundial de las energías.

A su término, una vez leída esta declaración y preguntados si querían que las provincias y territorios de la República Argentina tuviesen una economía recuperada y libre del capitalismo foráneo y de las hegemonías económicas mundiales o de las nacionales comprometidas con aquéllas, aclamaron y reiteraron su unánime y espontáneo, así como decidido voto por la independencia económica del país, fijando por su determinación el siguiente

P R E A M B U L O

Nos, los representantes del pueblo y del gobierno de la República Argentina, reunidos en Congreso Abierto a la voluntad nacional, invocando la Divina Providencia, en el nombre y por la autoridad del pueblo que representamos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra la justicia en que fundan su decisión los pueblos y gobiernos de las provincias y territorios argentinos, de romper los vínculos dominadores del capitalismo foráneo enclavado en el país y recuperar los derechos al gobierno propio de las fuentes económicas nacionales. La Nación alcanza su libertad económica para quedar en consecuencia, de hecho y de derecho, con el amplio y plen

poder para darse las formas que exijan la justicia y la economía universal, en defensa de la solidaridad humana.

Así lo declaran y ratifican ante el pueblo y gobierno de la Nación, el gobierno y pueblo aquí representados, comprometiéndose, uno y otro, al cumplimiento y sostén de esta su voluntad bajo el seguro y garantía de sus vidas y honor. Comuníquese a la Nación, y en obsequio del respeto que se debe a los demás Estados, detállense en un manifiesto y acta las fuentes determinantes de esta solemne declaración, dada en la Sala de Sesiones del Congreso de las Provincias Unidas, donde en 1816 se proclamara la independencia de la República, y refrendada por los representantes del pueblo y gobierno argentinos aquí reunidos.

(fdo.): Juan Perón.

(siguen las firmas).

B I B L I O G R A F I A

DIARIO DE SESIONES: Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

MENSAJES DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA NACION.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION: Informes y proyectos sobre nacionalización del Bco. Central.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: Acción Social Universitaria (Serie estudios económicos y sociales): Política económica nacional en materia de transportes.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: (Instituto de Economía de los Transportes): La Nacionalización de los Ferrocarriles.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: (Instituto de Economía Bancaria): Régimen Bancario Argentino.-

LA NACION ARGENTINA: Justa, libre, soberana.

GOMEZ MORALES, ALFREDO: Política económica peronista.

CAVAGNA MARTINEZ, ILDEFONSO: Sistema bancario argentino.

DALTON, HUGH: Principios de finanzas públicas.

WAGEMAN, ERNST: Estructura y ritmo de la economía mundial.

LANDAUER, CARL: Teoría de la planificación económica.-